



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Martes, 11 de noviembre de 2008
Núm. 215

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)	1ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Anual	130,00		
Semestral	70,20		
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios.....	1
Consorcio Patronato Provincial de Turismo	
Anuncio.....	3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León.....	3
Ponferrada.....	4
Valdepolo.....	4
Villamejil.....	5
Santa María de Ordás.....	5
Sahagún.....	5
Villaturiel.....	6
Chozas de Abajo.....	6
Santa Cristina de Valmadrigal.....	6
Villablino.....	7
La Robla.....	7
Villasabariego.....	7
Villaquilambre.....	7
Camponaraya.....	11
Grajal de Campos.....	11
San Andrés del Rabanedo.....	11

Juntas Vecinales

Zotes del Páramo.....	12
Villanueva del Condado.....	12
Ariego de Arriba.....	12
Antoñán del Valle.....	12
Codornillos.....	13

Cascantes de Alba.....	13
Selga de Ordás.....	13
La Aldea de la Valdoncina.....	13
Vega de Gordón.....	14
Castrovega de Valmadrigal.....	14
Vegacerneja.....	14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.....	14

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncio.....	20
Servicio Público de Empleo Estatal	
Anuncio.....	30

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas.....	30
-------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número dos de León.....	30
Número cuatro de León.....	31
Número seis de León.....	32

Juzgados de lo Social

Número tres de León.....	32
--------------------------	----

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Destriana.....	32
--------------------------------	----

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de las Entidades Locales y anunciantes de la provincia que, de acuerdo con el art. 5 de la vigente Ordenanza reguladora de la Gestión del Servicio Público BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, **los días 24 y 31 de diciembre no se editará este Boletín.**

Se anuncia al efecto de que quienes solicitan la inserción de anuncios, realicen las previsiones necesarias, ateniéndose a los plazos de publicación previstos en el art. 9 de la citada Ordenanza: 15 días hábiles para los anuncios normales, y 6 días hábiles para los urgentes (a contar desde el pago de la tasa, si la hubiere, y previa indicación expresa de su urgencia en el oficio de remisión).

El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.



La Diputación de León anuncia procedimiento abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, para la contratación del suministro de cuatro vehículos para los servicios sociales de la Diputación de León.

1/ Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 519/08.

2/ Objeto del contrato:

Suministro de cuatro vehículos para los servicios sociales de la Diputación de León.

Plazo de ejecución: El plazo máximo de entrega de todos los vehículos objeto del presente suministro será de dos meses (2 meses) a partir de la fecha de la firma del contrato, o el plazo máximo fijado por el licitante en su oferta si fuera inferior al señalado.

3/ Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta más ventajosa atendiendo a varios criterios de adjudicación tanto de valoración automática como no automática.

4/ Presupuesto base de licitación:

Importe total: El presupuesto máximo de licitación es de setenta mil euros (70.000,00 €), I.V.A. incluido, que deberá ser repercutido en partida independiente y que asciende a un importe de nueve mil seiscientos cincuenta y cinco euros y diecisiete céntimos (9.655,17 €).

5/ Garantías:

Provisional: para tomar parte en esta licitación habrá de constituirse por un importe del 3% del presupuesto de licitación, lo que equivale a 1.810,34 €.

Definitiva: el adjudicatario constituirá fianza definitiva equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato IVA excluido.

6/ Criterios de adjudicación:

a) Criterios automáticos

1/ Por la oferta económica (hasta 50 puntos)

Fórmula a aplicar para la oferta económica:

Si VNV (valoración de los vehículos ofertados) > 70.000 €, cero (0) puntos

Si VNV (valoración de los vehículos ofertados) ≤ 50.000 €, 50 puntos

Para la obtención de puntos en aquellas ofertas económicas cuya cuantía sea superior a 50.000 € y hasta 70.000 € se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 175 - (\text{VNV}/400)$$

2/ Por aumento en las condiciones técnicas y de seguridad en los vehículos ofertados (hasta 11 puntos)

Por la dotación con motor de mayor potencia que la requerida como mínima en el Pliego de Prescripciones Técnicas se incrementará la puntuación en tres puntos por cada 10 CV de potencia a mayores de lo prescrito como mínimo en las prescripciones técnicas, hasta un máximo de 6 puntos.

Por la valoración global de la seguridad del vehículo según el Test Euro Ncap con cinco estrellas se incrementará la puntuación en 5 puntos.

3/ Por servicios de mantenimiento (hasta 3 puntos)

Se aplicará un punto por cada servicio de mantenimiento oficial de la marca del vehículo ofertado existente en la provincia de León, hasta un máximo de tres puntos.

4/ Por aumento en las condiciones de garantía del vehículo (hasta 6 puntos)

Se aplicarán tres puntos por cada año de aumento de la garantía mediante servicio de mantenimiento oficial de la marca existente en la provincia de León, hasta un máximo de seis puntos.

5/ Por Norma ISO 9000 (hasta 2 puntos)

A las empresas licitadoras acreditadas con sistemas de calidad certificados conforme según las Normas ISO 9000 se les incrementará la puntuación en dos puntos.

b) Criterios no automáticos

6/ Por aumento en las condiciones técnicas y de seguridad en los vehículos ofertados (hasta 10 puntos)

Por aumento condiciones de seguridad de los ocupantes del vehículo se aumentará la puntuación en un punto por cada condición que se estime hasta un máximo de 5 puntos.

Por aumento en las condiciones de sistemas de confort y de comunicación se aumentará la puntuación en un punto por cada condición que se estime hasta un máximo de 5 puntos.

7/ Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Diputación de León.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfonos: 987 292 152-292 285.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Página web: www.dipuleon.es/ciudadanos/contratacion-y-patrimonio.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de admisión de ofertas.

h) Consultas: Perfil del Contratante: www.dipuleon.es/ciudadanos/perfil-delcontratante.

8/ Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

9/ Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación: Diputación de León.

Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Compras y Contratos.

Ruiz de Salazar, 2. - León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

10/ Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El martes de la semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (sin contar la semana de publicación), si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12.00 h.

f) Lugar: Sala de Comisiones, Palacio de los Guzmanes, planta 1ª.

11/ Otras informaciones:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

12/ Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario en los términos de la Ordenanza fiscal nº 3 reguladora de la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 31 de octubre de 2008.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

9692

104,00 euros

Consortio Patronato Provincial de Turismo

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Comisión Mixta del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León, en sesión celebrada 8 de octubre de 2008, el Expediente de Modificación de Crédito nº2/2008 al Presupuesto del Consorcio, expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 177 de la Ley señalada, se entienden definitivamente aprobados.

Conforme dispone el número 3 del artículo 169 del citado texto legal, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

EXPEDIENTE 2/2008

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulos	Suplementos de Créditos	Créditos Extraordinarios	Total
Capítulo 2	52.000,00 €	12.000,00 €	64.000,00 €
	52.000,00 €	12.000,00 €	64.000,00 €

FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería 64.000,00€

León, 6 de noviembre de 2008.-La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo. 9963

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

1º- Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de octubre de 2008, fue adoptado acuerdo relativo a la aprobación de los Precios Públicos siguientes:

- * Curso de Gaita: 50 € Empadronados/100 € No Empadronados
- * Curso de Lenguaje Musical: 50 € Empadronados/100 € No Empadronados
- * Curso de Tambor: 50 € Empadronados/100 € No Empadronados
- * Curso de Indumentaria Tradicional: 50 € Empadronados/100 € No Empadronados
- * Curso de Curdión Diatónico: 50 € Empadronados/100 € No Empadronados
- * Curso de Rabel: 50 € Empadronados/100 € No Empadronados
- * Curso de Pandereta: 50 € Empadronados/100 € No Empadronados
- * Curso de Baile Tradicional (Adultos): 50 € Empadronados/100 € No Empadronados
- * Curso de Baile Tradicional (Infantil): 50 € Empadronados/100 € No Empadronados
- * Curso de Castañuelas: 25 € Empadronados/50 € No Empadronados
- * Curso de Dulzaina: 50 € Empadronados/100 € No Empadronados
- * Curso de Llingua Llionesa: 10 € Empadronados/20 € No Empadronados

2º- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la siguiente publicación del presente

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 29 de octubre de 2008.-El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.

9719

54,40 euros

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se da cuenta de que el órgano de Contratación Municipal competente del Excmo. Ayuntamiento de León ha acordado la adjudicación definitiva de los siguientes contratos, que seguidamente se relacionan:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2007, por el que se adjudica la realización del contrato de la "Asistencia técnica consistente en la redacción del proyecto básico, de ejecución y la dirección de las obras del Palacio de Congresos y recinto ferial de la ciudad de León en la antigua Azucarera de Santa Elvira", a favor de Dominique Perrault Architecture Sarl, por importe de 5.130.000,00 euros, IVA incluido, en los términos y condiciones que se contienen en la oferta presentada por dicha adjudicataria (Expte. de Contratación nº 78/07).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2007, por el que se adjudica la realización del contrato de "Suministro de 9 vehículos con destino a la policía local, mediante el sistema de arrendamiento no financiero (renting)", a favor de la entidad Bansalease, S.A. E.F.C., en los términos y condiciones que se contienen en la oferta presentada por dicha adjudicataria (Expte. de Contratación nº 84/07).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2007, por el que se adjudica la realización del contrato de "Elaboración de un Plan Integral de Movilidad Sostenible en la Ciudad de León", a favor de las entidades Steer Davies Glove e Ibérica de Estudios e Ingeniería, S.A., por importe de 270.280,00 euros, IVA incluido (Expte. de Contratación nº 62/07).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de enero de 2008, por el que se adjudica la realización del contrato para el "Suministro de lámparas y equipos auxiliares para mantenimiento y obra nueva del servicio de alumbrado municipal", a favor de la entidad Begar Construcciones y Contratas, S.A., por importe de 63.914,56 euros, IVA incluido (Expte. de Contratación nº 4/07).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de enero de 2008, por el que se adjudica la realización del contrato de asistencia técnica consistente en la "Revisión del Plan Especial de San Juan y San Pedro de Renuera para su adaptación al Plan General de Ordenación Urbana De León", a favor de la entidad Omicron-Amepro, S.A., por importe de 72.870,00 euros, IVA incluido (Expte. de Contratación nº 56/07).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de enero de 2008, por el que se adjudica la ejecución del contrato de las obras de "Rehabilitación del edificio del Consistorio de San Marcelo -fase 3ª", a favor de la entidad Tecnología de la Construcción, S.A. (Teconsa), por importe de 461.228,00 euros, IVA incluido (Expte. de Contratación nº 92/07).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2008, por el que se adjudica la realización del contrato de asistencia técnica consistente en la "Redacción de los documentos de diversas modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León", a favor de la entidad Omicron-Amepro, S.A., por importe de 174.300,00 euros, IVA incluido (Expte. de Contratación nº 2/08).

- Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 1 de abril de 2008, por el que se adjudica la ejecución del contrato para el "Alquiler, con opción de compra, de equipos de trabajo para la detección de fugas de agua en la red de distribución, con destino al servicio municipalizado de aguas", a favor de la entidad Mejoras Energéticas de Recursos e Investigaciones, S.A., en los términos y condiciones que se contie-

nen en la oferta presentada por dicha adjudicataria (Expte. de Contratación nº 20/08).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de abril de 2008, por el que se adjudica la realización del contrato de asistencia técnica consistente en el "Estudio de soluciones, apoyo en la redacción de documentación para la tramitación de la modificación del planeamiento general y redacción de los proyectos de urbanización para remodelar tramos e intersecciones de la ronda interior de León, en las calles Daoiz y Velarde y Ejido Quintín y avenida Europa y plaza de Santa Ana", a favor de la entidad EIC Estudio de Ingeniería Civil, S.A., por importe de 84.525,00 euros, IVA incluido (Expte. de Contratación nº 96/07).

León, 28 de octubre de 2008.- El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco. 9703

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se da cuenta de que el órgano de Contratación Municipal competente del Excmo. Ayuntamiento de León ha acordado la adjudicación definitiva de los siguientes contratos, que seguidamente se relacionan:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2007, por el que se adjudica el contrato de las obras del proyecto de "Restauración y consolidación de la muralla romana de la ciudad de León, desde la calle San Albito hasta el Archivo Histórico, tramo 2A", a favor de la entidad Decoración y Construcción de Obras Leonesas, S.A. (Decolesa), por importe de 245.409,61 euros, IVA incluido (Expte. de Contratación nº 41/07).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2007, por el que se adjudica la realización del contrato de servicio que comprende los trabajos de "Restauración de las pinturas murales del camarín de la iglesia de Santa María del Camino o Mercado (León)", a favor de la entidad Decoración y Construcción de Obras Leonesas, S.A. (Decolesa), por importe de 82.384,12 euros, IVA incluido (Expte. de Contratación nº 67/07).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2007, por el que se adjudica la realización del contrato del servicio para "Iluminación ornamental de las calles de la ciudad de León, fase A, durante las fiestas de navidad de 2007", a favor de la entidad Iluminaciones Río, S.L., por importe de 158.166,00 euros, IVA incluido (Expte. de Contratación nº 90/07).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2007, por el que se adjudica la realización del contrato del servicio para "Iluminación ornamental de las calles de la ciudad de León, fase B, durante las fiestas de navidad de 2007", a favor de la entidad Piamonte Servicios Integrales, S.A., por importe de 61.834,00 euros, IVA incluido (Expte. de Contratación nº 90/07).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de diciembre de 2007, por el que se adjudica la ejecución del contrato de "Redacción de proyecto y ejecución de las obras de restauración de la casona de Puerta Castillo, en la plaza de Puerta Castillo nº 9 y 10, esquina con calle Santa Marina nº 1", a favor de la entidad Decoración y Construcción de Obras Leonesas, S.A. (Decolesa), por importe de 1.226.491,47 euros, IVA incluido (Expte. de Contratación nº 49/07).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2007, por el que se adjudica la realización del contrato de "Suministro de 3 vehículos y 18 motocicletas con destino a la unidad de tráfico del cuerpo de la policía local, mediante el sistema de arrendamiento no financiero (renting)", a favor de la entidad Bansalease, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito", en los términos y condiciones que se contienen en la oferta presentada por dicha adjudicataria (Expte. de Contratación nº 83/07).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de enero de 2008, por el que se adjudica la realización del contrato de consultoría y asistencia en orden a la "Definición de líneas estratégicas y operativas para la mejora de los servicios públicos y la organización interna en el Ayuntamiento de León", a favor de la entidad Deloitte,

S.L., por importe de 151.200,00 euros, IVA incluido (Expte. de Contratación nº 75/07).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de abril de 2008, por el que se adjudica el contrato de suministro de "Conductores eléctricos para la ejecución de obra nueva de mantenimiento, con destino al servicio de alumbrado público municipal", a favor de la entidad Begar Construcciones y Contratas, S.A., por importe del 86.014,00 euros, IVA incluido (Expte. de Contratación nº 19/07).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de abril de 2008, por el que se adjudica la realización del contrato de asistencia técnica consistente en el "Estudio de soluciones, y posterior redacción del proyecto de construcción para la remodelación del cruce entre las avenidas de Portugal y de Antibióticos en León", a favor de la entidad Ingeniería Planificación y Desarrollo, S.L., por importe de 157.290,00 euros, IVA incluido (Expte. de Contratación nº 97/07).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de abril de 2008, por el que se adjudica la ejecución del contrato de las obras de "Construcción de Ciclovía Ronda Este: Tramo Universidad de León", a favor de la entidad Ceyd, S.A.U., por importe de 855.810,86 euros, IVA incluido (Expte. de Contratación nº 23/08).

León, 28 de octubre de 2008.- El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco. 9702

PONFERRADA

En este Ayuntamiento de Ponferrada se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de las siguientes actividades:

1) Don Fernando Rodríguez Ferreira, para peluquería y estética, con emplazamiento en calle Clara Campoamor, nº 10, perteneciente al municipio de Ponferrada.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por diversas actividades pueda formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 3 de noviembre de 2008.- El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

9679

12,80 euros

VALDEPOLO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 3/2008, con cargo al remanente de Tesorería y mayores ingresos, efectuada por el Pleno Municipal en sesión de fecha 12 de junio de 2008, aquél ha sido elevado a definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Una vez incorporadas las modificaciones que en el mismo se incluyen, el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap. Denominación	Crédito anterior	Aumentos Disminuciones	Crédito final
1º.- Gastos de personal	222.119,14		222.119,14
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	199.660		199.660
3º.- Gastos financieros	1.000		1.000
4º.- Transferencias corrientes	18.000		18.000
6º.- Inversiones reales	417.326,19	196.990	614.316,19
7º.- Transferencias de capital	114.000		114.000
9º.- Pasivos financieros	11.064		11.064
Total Gastos	983.169,33	196.990	1.180.159,33

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo.

Quintana de Rueda, 29 de octubre de 2008.—El Alcalde, Santiago Maraña González. 9708

* * *

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Valdepolo, relativo a la modificación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, del actual 0,65%, estableciendo el mismo para el año 2009 en el 0,55%. En consecuencia, a partir del 1º de enero de 2009, el artículo 8º de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 8º Tipo de gravamen y cuota

El tipo de gravamen será:

Para los bienes Inmuebles de naturaleza urbana el 0,55%

Para los bienes inmuebles de naturaleza rústica el 0,60%

Para los grupos de bienes inmuebles de características especiales: el 1,30%”.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Quintana de Rueda, 29 de octubre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Santiago Maraña González. 9709

VILLAMEJIL

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2008 mediante suplemento de crédito, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1º y 177.2º del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera aprobado definitivamente y se publica a continuación el resumen de las partidas modificadas:

final	Crédito inicial	Aumento	Baja	Consignación
Capítulo 1	89.329,26		5.976,51	83.352,75
Capítulo 4	19.476,00	3.000,00		22.476,00
Capítulo 6	33.978,39	2.976,51		36.954,90

Total modificación: 5.976,51€

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Villamejil, 30 de octubre de 2008.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández. 9716

SANTA MARÍA DE ORDÁS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre del 2008 ha aprobado el Exp. de imposición y ordenación de contribuciones especiales nº 3/2008 para la obra de

“Pavimentación de la calle Eras de la localidad de Selga de Ordás” incluida en el Plan Especial “Otros municipios” de la Excm. Diputación Provincial de León, con el nº 48.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17/1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, se expone al público durante el plazo de 30 días hábiles al efecto de que durante el citado plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 del citado TRLRHL, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Asimismo dentro de dicho plazo los propietarios o titulares afectados por la realización de la obra podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, conforme a lo establecido en el artículo 36/2 del citado T.R.

Santa María de Ordás, 3 de noviembre del 2008.—El Alcalde, Luis José García Fernández.

9697

4,00 euros

SAHAGÚN

Iniciado procedimiento de regularización de los titulares de concesiones de uso de unidades de enterramiento sitas en el Cementerio Municipal de Sahagún mediante informe inicial de fecha 26 de octubre de 2005, se ha presentado instancia en el Registro General del Ayuntamiento de Sahagún el día 10 de octubre de 2008, con número de registro de entrada 3093, mediante la que se solicita la transmisión de uso, mortis causa, de la siguiente unidad de enterramiento:

Ubicación	Cuartel 7 – Fila 1 – Número 2 – Clase I
Concesión otorgada por	Comisión Municipal Permanente de 16-11-1973
Concesionario	Candelas Martínez Cañizo
Estado concesión	Extinción por fallecimiento del concesionario
Caducidad	16-11-2072 – Faltan años si se transmite la cesión
Nuevos peticionarios	Pablo Ramos Martínez
Alegaciones de los nuevos	Parentesco en primer grado - hijo
peticionarios que motivan	Actualización datos de la concesión
el expediente de transmisión	Mantenimiento y conservación hasta su caducidad

Al no mantener contacto el interesado con algunos de los parientes con derecho a uso y al resultar desconocido su paradero o dirección actual a efectos de darles conocimiento del inicio del citado expediente, en virtud del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública, otorgándose un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que aquellas personas que consideren tener derecho de uso sobre la unidad de enterramiento descrita acrediten documentalmente tal condición en la sección municipal encargada del área del Cementerio sita en la plaza Mayor nº 13 de la localidad de Sahagún, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Transcurrido el plazo expresado, no se admitirán reclamaciones y el expediente de transmisión, cambio de titularidad mortis causa, de la unidad de enterramiento anteriormente reseñada se resolverá por el órgano municipal competente a favor de la persona demandante de la misma.

Sahagún, 28 de octubre de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

9706

7,80 euros

* * *

Iniciado procedimiento de regularización de los titulares de concesiones de uso de unidades de enterramiento sitas en el Cementerio Municipal de Sahagún mediante informe inicial de fecha 26 de octubre de 2005, se ha presentado instancia en el Registro General del Ayuntamiento de Sahagún el día 21 de agosto de 2008, con número de registro de entrada 2547, mediante la que se solicita la transmisión de uso, mortis causa, de la siguiente unidad de enterramiento:

Ubicación	Cuartel B – Fila 4 – Número 12 – Clase 3
Concesión otorgada por	Comisión Municipal Permanente de 03-03-1981
Concesionario	Demetrio Martínez Prado
Estado concesión	Extinción por fallecimiento del concesionario
Caducidad	03-03-2080 – Falta 72 años si se transmite la cesión
Nuevos peticionarios	Juana Martínez Cañizo
Alegaciones de los nuevos peticionarios que motivan el expediente de transmisión	Parentesco en primer grado - hija Actualización datos de la concesión Mantenimiento y conservación hasta su caducidad

Al no mantener contacto la interesada con algunos de los parientes con derecho a uso y al resultar desconocido su paradero o dirección actual a efectos de darles conocimiento del inicio del citado expediente, en virtud del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública, otorgándose un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que aquellas personas que consideren tener derecho de uso sobre la unidad de enterramiento descrita acrediten documentalmente tal condición en la sección municipal encargada del área del Cementerio sita en la plaza Mayor nº 13 de la localidad de Sahagún, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Transcurrido el plazo expresado, no se admitirán reclamaciones y el expediente de transmisión, cambio de titularidad mortis causa, de la unidad de enterramiento anteriormente reseñada se resolverá por el órgano municipal competente a favor de la persona demandante de la misma.

Sahagún, 28 de octubre de 2008.–El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

9707

7,80 euros

VILLATURIEL

Intentada la notificación personal a don Francisco Javier Fernández Fernández, con último domicilio conocido en la calle Antonio Maura, 37 de la localidad de Oviedo, sin resultado alguno, por la presente se procede a su notificación por edictos, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al siguiente tenor literal:

“Pongo en su conocimiento la resolución adoptada por la Alcaldía, de fecha 16 de septiembre de 2008, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la denuncia formulada por la Guardia Civil del puesto de Mansilla de las Mulas, derivada de la prestación de servicio propio el 7 de marzo de 2008, concretamente en Carretera N-601 (Adanero-Gijón) punto kilométrico: 316,2, localidad de Puente Villarente, y de la que resulta los siguientes hechos:

Abandono de vehículo con matrícula O-7828-CD en la vía pública perteneciente a don Francisco Javier Fernández Fernández (D.N.I. 10582903).

Y siendo imputables a don Francisco Javier Fernández Fernández los citados hechos, que pueden constituir una infracción administrativa, calificada como grave según el artículo 34.3-b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y sancionable con multa desde 601,02 € a 30.050,61 €, según el artículo 35 de la citada Ley, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

A la vista del informe emitido por la Secretaría Municipal de fecha 15 de septiembre de 2008, y en uso de las facultades que me están conferidas, al amparo del artículo 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y artículo 10 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por RD 1398/93, resuelvo:

Primero. Incoar expediente sancionador contra don Francisco Javier Fernández Fernández, por la realización de los hechos con la calificación y sanciones anteriormente expuestos, debiendo seguirse

a tal efecto los trámites de los artículos 16 y siguientes del citado Reglamento.

Segundo. Nombrar Instructor del procedimiento sancionador a don Juan Manuel Álvarez Muñiz, Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de Villaturiel, y Secretario al que lo es del Ayuntamiento, don Carmelo Alonso Sutil; debiendo estar a lo dispuesto sobre abstención y recusación en el artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Hacer constar que la competencia para la resolución del expediente corresponde a esta Alcaldía, en virtud del artículo 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y el artículo 10 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Cuarto. Comunicar este Acuerdo al Instructor, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto; y notificarlo a los interesados, entendiéndose en todo caso por tal al inculcado, significándoles que en el plazo de 15 días, contados a partir de la misma, podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, así como aportar documentos e informaciones, o en su caso proponer y practicar prueba, advirtiéndoles que de no efectuarlas, la iniciación será considerada propuesta de resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del repetido Reglamento”.

De conformidad con el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la resolución se notifica a los interesados, que dispondrán de un plazo de quince días para efectuar las alegaciones que estimen convenientes. En el supuesto de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución (cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento).

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le informa de que el plazo máximo establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses, contados desde la fecha de iniciación, produciendo la falta de resolución expresa la caducidad del mismo.

Villaturiel, 31 de octubre de 2008.–El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

9711

CHOZAS DE ABAJO

Por doña Blanca Nieves González González, con DNI nº 9743968-H, se ha solicitado licencia ambiental para peluquería, con emplazamiento en calle Vela Zanetti, nº 3-2º C, de la localidad de Cembranos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales (plaza de la Constitución, nº 6), en horario de oficina de lunes a viernes, por término de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 31 de octubre de 2008.–El Alcalde, Roberto López Luna.

9712

12,80 euros

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

El Pleno municipal en sesión de fecha 21 de octubre de 2008 acordó la aprobación inicial de la creación de una Comisión de Coordinación de Concejalías Delegadas y aprobación inicial del

Reglamento Orgánico regulador de la creación, composición, funcionamiento y funciones de dicha Comisión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante un plazo de treinta días, durante los cuales puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Santa Cristina de Valmadrigal, 31 de octubre de 2008.—El Alcalde, P.A., Atanasio Barrientos Panera.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2008, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal correspondiente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el TR de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público, por espacio de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que en el expresado plazo no se formularan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Santa Cristina de Valmadrigal, 31 de octubre de 2008.—El Alcalde, P.A., Atanasio Barrientos Panera.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2008, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el TR de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público, por espacio de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que en el expresado plazo no se formularan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Santa Cristina de Valmadrigal, 31 de octubre de 2008.—El Alcalde, P.A., Atanasio Barrientos Panera.

9714

9,20 euros

VILLABLINO

Esta Alcaldía, con fecha 3 de noviembre de 2008, dictó Decreto, delegando en la Primera Teniente de Alcalde, doña Hermelinda Rodríguez González, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, aquellas que sean delegables según la legislación aplicable, a fin de que la sustituya durante el día 4 de noviembre de 2008.

Villablino, 3 de noviembre de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana Luisa Durán Fraguas.

9739

LA ROBLA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2008, aprobó el siguiente documento:

“Proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Ángel Mancebo Güiles, relativo a la obra denominada “Urbanización del Camino de Santiago a su paso por La Robla”, por importe de 100.000,00 €; obra incluida en el Plan de Municipios con población superior a 3.000 habitantes e inferior a 20.000 o cabecera de Partido Judicial (Municipios Intermedios), para las anualidades 2007-2008, que convoca la Diputación Provincial, con el número 13”.

El citado documento se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

La Robla, 31 de octubre de 2008.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

9710

3,20 euros

VILLASABARIEGO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2008 acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2008, y supone un total de 25.500,00, para lo cual se utiliza el Remanente de tesorería.

Se expone al público durante quince días en la Secretaría Municipal para su examen y reclamaciones ante el Pleno. Si no hubiera ninguna, se considerará definitivamente a aprobado.

Villasabariego, 31 de octubre de 2008.—El Alcalde, Jesús García Aller.

9646

VILLAQUILAMBRE

Por decreto de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2008, se delega en el Concejal don Eleuterio González Toribio, el acto de celebración de dos matrimonios civiles el día 25 de octubre a las 13.30 y 14.00 horas. Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaquilambre, 28 de octubre de 2008.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

9660

* * *

La Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 21 de octubre de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES PARA REALIZAR ACCIONES EN ÁREAS VECINALES, DE MUJERES, CULTURALES, AMPAS, SERVICIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

Disposiciones generales

Base 1ª Definición y objeto de la subvención

Estas bases tiene por objeto estructurar y fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en el ámbito del municipio de Villaquilambre, tendentes a definir los objetivos y garantizar a los ciudadanos y entidades, en igualdad de condiciones, el acceso a estas prestaciones para el desarrollo de servicios y actividades.

La presente subvención tiene como finalidad fomentar el asociacionismo y e impulsar sus actividades, en el municipio de Villaquilambre, contribuyendo a su dinamización y el desarrollo de la participación local.

Constituyen el objeto de la presente subvención aquellas asociaciones cuya finalidad sea realizar acciones en áreas vecinales, de mujeres, AMPAS, culturales, de servicios sociales y medioambientales.

Base 2ª Crédito presupuestario

El crédito presupuestario destinado a financiar las ayudas establecidas se determinará en la convocatoria correspondiente ejecutándose con cargo a la partida del presupuesto municipal vigente para la correspondiente convocatoria.

Base 3ª Requisitos de los beneficiarios

Podrán acceder a las subvenciones reguladas en la presente disposición:

a) Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro debidamente legalizadas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Villaquilambre, estando al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Villaquilambre.

b) Será requisito imprescindible para optar a la subvención: haber justificado debidamente subvenciones o ayudas económicas percibidas con anterioridad a la convocatoria.

Base 4ª Procedimiento de concesión

Las subvenciones se concederán mediante régimen de concurrencia competitiva.

Base 5ª Acciones subvencionables

I.- Serán subvencionables las acciones que a continuación se determinan y, dentro de ellas, los siguientes gastos:

- Área vecinal: Actividades desarrolladas por las Asociaciones de Vecinos por la mejora de calidad de vida de los ciudadanos, su formación e información en todas las materias que les atañen, así como actividades encaminadas a fomentar las relaciones interpersonales.

- Área de la mujer: Actividades desarrolladas por Asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades y programas destinados al colectivo de mujer en el ámbito municipal. Actividades que transversalmente fomente la igualdad entre los sexos, programas educativos de prevención de la violencia y sensibilización.

- Cultura: Las de cualquier actividad cultural programada, relacionada con las artes, las ciencias y las letras, el ocio, entre otras.

- Asociaciones de Madres y Padres: Escuela de Padres, jornadas y programas de convivencia y educativas, actividades extraescolares complementarias, etc.

- Área de servicios sociales: Las actividades preventivas, rehabilitadoras o asistenciales encaminadas a la atención y promoción del bienestar de los ciudadanos, de la infancia y adolescencia, de la ancianidad, de las personas con discapacidad físicas, psíquicas o sensoriales, la prevención de toda clase de drogodependencia y la reinserción social de los colectivos afectados por la exclusión social: transeúntes e indomiciliados, de minorías étnicas y otros colectivos con especiales problemas de integración social.

- Área medioambiental: actividades de educación ambiental encaminadas a concienciar a la población sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

2.- No serán subvencionables:

a) Las actividades que tengan lugar fuera del ámbito territorial del municipio de Villaquilambre, con excepción de viajes, excursiones y convivencias, y aquellas que, aun realizándose fuera del mismo, redunden en su beneficio.

b) Las actividades subvencionadas por otro organismo público o privado. En el caso de que dicha subvención no alcance el 100% del proyecto, podrá subvencionarse la parte restante, sin que la suma de ambas subvenciones pueda superar el coste total del proyecto.

c) En ningún caso podrán tener la condición de beneficiario de las subvenciones objeto de la presente convocatoria las asociaciones en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Base 6ª Obligaciones de las personas beneficiarias

Son obligaciones de los beneficiarios, el cumplimiento de los términos establecidos en el art. 14 de la Ley 20/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Comunicar al Ayuntamiento, por escrito, cuando proceda, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier administración o ente público.

- Comunicar al Ayuntamiento, por escrito, las modificaciones de la situación, condición o circunstancia que motivaron la concesión.

- Actualizar los datos relativos a la composición de la Junta rectora de la asociación, así como al domicilio de los mismos.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Ayuntamiento de Villaquilambre, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones objeto de la subvención.

- Exhibir el logotipo del Ayuntamiento, así como la leyenda: "Colabora: Ayuntamiento de Villaquilambre", tanto en la publicidad de las actividades o proyectos subvencionados, como en toda actividad subvencionada y/o en la cual el Ayuntamiento colabore en su

organización exhibiéndose en todo caso algún cartel identificativo del mismo.

Base 7ª Criterios de valoración de solicitudes

La concesión de estas ayudas está supeditada a la existencia de disponibilidad presupuestaria en el ejercicio correspondiente, otorgándose según la puntuación establecida en los criterios de valoración, una vez que el expediente esté completo y cumpla todos los requisitos exigidos en esta convocatoria. En caso de empate en la puntuación se tendrá en cuenta el orden de presentación de solicitudes.

La Comisión técnica efectuará la evaluación de las solicitudes aplicando los siguientes criterios:

- Antigüedad de la inscripción de la Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento. Dentro del mismo año en que se solicita la subvención (5 puntos), antigüedad de un año (10 puntos), de uno a dos años (15 puntos), más de dos años de antigüedad (20 puntos). Se tendrán en cuenta además, para las puntuaciones, aquellos períodos de inactividad (si los hubiere) por las que haya atravesado la asociación.

- Número de los destinatarios/as a los que va dirigido así como el carácter abierto de cada actividad y/o programa, en cuanto a destinatarios de las actuaciones. Hasta 10 participantes (5 puntos), de 10 a 20 participantes (10 puntos), de 20 a 30 participantes (15 puntos), más de 30 participantes (20 puntos).

- Número de actividades que contiene el Programa. Hasta 2 actividades anuales (5 puntos), de 2 a 4 actividades anuales (10 puntos), de 4 a 6 actividades anuales (15 puntos), más de 6 actividades anuales (20 puntos).

- Las actividades programadas que tuvieren una continuidad en el tiempo de las que sean meramente ocasionales. Actividades puntuales y aisladas durante el año (10 puntos); actividades iniciadas durante este año pero que propongan una continuidad durante el año siguiente (15 puntos); actividades que tengan continuidad con las iniciadas en el año o años anteriores (20 puntos).

- Interacción y coordinación con otras asociaciones del municipio. Se valorará especialmente la utilización conjunta de recursos humanos y materiales, la puesta en marcha de actividades, talleres, etc. de forma coordinada con otras asociaciones afines en los objetivos perseguidos (10 puntos); la puntuación máxima la obtendrán aquellas asociaciones, que presenten proyectos de forma conjunta (20 puntos).

Base 8ª Tipo y cuantía de la ayuda

Las subvenciones se otorgarán, previa petición a instancia del solicitante, con cargo a los presupuestos de la Corporación para 2008. Su concesión será discrecional, motivada y sus importes no podrán ser revisados ni ampliados.

La subvención que se concederá será una ayuda para los gastos derivados de las actividades que hayan desarrollado las Asociaciones, por importe que se determine en la correspondiente convocatoria.

La actividad deberá desarrollarse íntegramente durante el ejercicio 2008.

La cuantía de cada subvención se prorrateará en función de los puntos obtenidos tras la baremación según los criterios de valoración de la base 7ª, aplicados a cada asociación.

Base 9ª Órganos competentes y tramitación

Las Concejalías de Educación y Cultura, Bienestar Social y Medio ambiente, serán las encargadas de valorar las solicitudes y tramitar las que reúnan los requisitos contenidos en estas Bases. También llevarán el control, seguimiento e inspección de las ayudas concedidas.

Una Comisión de Valoración formada por Técnicos/as de dichas Concejalías emitirá el informe correspondiente, y la Concejalía propondrá, finalmente, la concesión o denegación de las ayudas a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para adoptar el acuerdo de concesión o denegación de la subvención correspondiente.

Base 10ª: Presentación de solicitudes y documentación

El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en correspondiente convocatoria.

La instancia de solicitud junto con la documentación correspondiente se presentará en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre (Pza. Constitución s/n), o en cualquiera de las formas previstas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación exigida, se formularán en modelo oficial y serán dirigidas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre.

La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- Solicitud, cumplimentada según en el modelo que figura en el anexo I, firmada por la persona que ostente la Presidencia de la entidad o asociación o por quien tenga conferida la delegación debidamente acreditada.

- Memoria del Proyecto para el que se solicita subvención que contenga entre otros los siguiente puntos:

- Nombre del proyecto.
- Justificación y/o motivación del mismo.
- Objetivos que deben encuadrarse en cualquiera de las acciones subvencionables detalladas en la cláusula segunda.
- Actuaciones a desarrollar.
- Recursos.
- Presupuesto total desglosado.
- Evaluación, si procede, en función de la naturaleza del proyecto de que se trate.
- Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante o de su representante.

- Copia de Estatutos, el CIF y nº de registro de la entidad (No será necesario para las asociaciones que ya han sido beneficiarios de subvenciones, en anteriores convocatorias).

- Datos bancarios relativos de la entidad, número de cuenta y titular. Estos datos se reflejarán en impreso sellado por la entidad financiera.

- Declaración de no hallarse en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de subvenciones o ayudas públicas, enumerados en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

- Certificación expedida por los correspondientes servicios municipales mediante la que se acredite encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento, y no ser deudores al mismo por ningún concepto tributario o no tributario.

- Documento acreditativo de la existencia de solicitudes de subvenciones a otras entidades públicas o privadas.

Si la documentación no estuviera debidamente cumplimentada o no se acompañase la documentación exigida, el Ayuntamiento requerirá a la persona interesada para que en el plazo de 10 días naturales subsane el defecto, con indicación de que si no lo hiciese se entenderá por desistida su solicitud.

El Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otra documentación que considere oportuna para la adecuada valoración de las solicitudes.

Base 11ª: Resolución y notificación

La convocatoria será resuelta mediante aprobación en la Junta de Gobierno local a propuesta de la Comisión técnica formada por los Técnicos de cada área y las Concejalías de Educación y Cultura, Bienestar Social y Medio Ambiente, ostentando la presidencia de dicha comisión uno/a de los concejales de las áreas anteriormente referidas, y la secretaria un funcionario /a del Ayuntamiento de Villaquilambre.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa será de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, o acudir directamente al recurso contencioso-administrativo, tal y como se regula en los términos previstos en la Ley

30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base 12ª Justificación y pago de las ayudas

El pago de la subvención concedida se hará efectivo una vez realizada la actividad y tras la presentación de la documentación justificativa y posterior aprobación por el órgano competente.

El pago de las subvenciones concedidas se realizará previa justificación por parte del beneficiario de la realización de la actuación que fundamenta la concesión de la subvención y del cumplimiento de los requisitos y condiciones impuestas en las presentes Bases y en la resolución de concesión.

La justificación de la subvención concedida, incluirá la siguiente documentación:

- Memoria detallada de la actividad desarrollada. En el caso de viajes y excursiones deberá aportarse la relación de participantes, que incluirá al menos el nombre, apellidos de los mismos.

- Relación de ingresos y gastos de la actividad, acreditados por las correspondientes facturas, que deberán presentarse originales para su sellado y verificación, junto a la copia de las mismas para su compulsión. En los originales debe figurar la siguiente diligencia: "Esta factura ha sido subvencionada por el Ayuntamiento de Villaquilambre, en un...%"; de no indicar porcentaje se entenderá que es el 100%.

Las facturas deberán contener los siguientes datos:

- Identificación del cliente, que deberá coincidir con el sujeto que recibe la subvención, identificado mediante nombre y N.I.F.

- Identificación del proveedor mediante nombre y N.I.F.

- Número de factura.

- Fecha de la factura, que deberá corresponder al periodo subvencionado, y no superar la fecha máxima del plazo de justificación señalada en la convocatoria.

- Descripción suficiente del concepto del gasto.

- Importe, detallando base imponible e I.V.A., o en su caso, referencia del proveedor de que el I.V.A. está incluido en el precio total.

- Relación certificada por el tesorero o el secretario de la asociación, en su caso, de otras ayudas concedidas al mismo.

- Un ejemplar de la documentación y propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada, que contenga el logotipo municipal, si procede.

Deberá justificarse la cantidad total que figura en el presupuesto de gasto del proyecto objeto de subvención. En caso de que la cuantía justificada sea inferior, la subvención se prorrateará en la parte correspondiente.

Base 13ª Reintegro de la subvención

Se procederá a la anulación de la subvención concedida en los supuestos de renuncia del beneficiario, o previa la tramitación del expediente, en los casos de incumplimiento por parte del mismo de las obligaciones asumidas o que se le hubieran impuesto.

Procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos del punto anterior y en los siguientes:

- a) Desviación de la subvención para actividades o conceptos no estimados en el proceso de tramitación y resolución.

- b) Incumplimiento de la obligación de justificación en el plazo establecido.

- c) La duplicidad de subvenciones para un mismo programa, siempre que no sean complementarias con cargo a créditos de otras Administraciones Públicas

- d) Falseamiento u ocultación de los datos exigidos en las correspondientes convocatorias.

- e) Negativa del beneficiario a las actuaciones de control establecidas por el Ayuntamiento

- f) No inclusión del Ayuntamiento en las medidas de difusión realizadas para las actividades.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de créditos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en los artículos 31 a 34 de la Ley General Presupuestaria.

Base 14ª Compatibilidad

La concesión de estas subvenciones será compatible con cualquier otra de iguales características otorgada para la misma finalidad.

Base 15ª Seguimiento, inspección y control

El Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto de las actividades subvencionadas y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de las mismas, pudiendo requerir a los beneficiarios cuantas aclaraciones estime oportunas. A tales efectos los beneficiarios deberán conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Disposición final

Las presentes bases reguladoras y su convocatoria se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Villaquilambre, 28 de octubre de 2008.—El Alcalde, Lázaro García Bayón. 9425

* * *

La Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 21 de octubre de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES PARA REALIZAR ACCIONES EN ÁREAS VECINALES, DE MUJERES, CULTURALES, AMPAS, SERVICIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE 2008

1.-Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes para el año 2008, de las subvenciones destinadas a Asociaciones que realizan acciones en áreas vecinales, de mujeres, culturales, AMPAS, servicios sociales y medioambientales en el Ayuntamiento de Villaquilambre.

2.-Régimen jurídico

Estas subvenciones se regirán por el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de septiembre de 2008, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar a aquellas Asociaciones que realizan acciones en áreas vecinales, de mujeres, culturales, AMPAS, servicios sociales y medioambientales en el municipio de Villaquilambre; y con carácter supletorio, por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y R.D 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones.

3.-Aplicación Presupuestaria

Globalmente, el importe de las subvenciones a conceder no superará el consignado en las diferentes partidas presupuestadas para el ejercicio 2008 y referidas, en principio, a las partidas siguientes:

- 451.48901 (transferencias asociaciones culturales y similares): 5.000 €
- 323.48901 (transferencias promoción social): 4.500 €
- 323.48900 (programas municipales de igualdad para la mujer): 2.000 €

4.-Plazo de presentación de solicitudes

Se establece un plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

5.-Requisitos generales de acceso

Podrán acceder a las subvenciones reguladas en la presente disposición:

a) Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro debidamente legalizadas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Villaquilambre, estando al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Villaquilambre.

b) Será requisito imprescindible para optar a la subvención: haber justificado debidamente subvenciones o ayudas económicas percibidas con anterioridad a la presente convocatoria.

Estos requisitos estarán debidamente acreditados mediante la documentación exigida.

6.-Documentación exigida

Las solicitudes, acompañadas de la documentación exigida, se formularán en modelo oficial (Anexo I) y serán dirigidas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre.

La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- Solicitud, cumplimentada según en el modelo que figura en el anexo I, firmada la persona que ostente la Presidencia de la entidad o Asociación o por quien tenga conferida la delegación debidamente acreditada.
 - Memoria del Proyecto para el que se solicita subvención que contenga entre otros los siguiente puntos:
 - Nombre del proyecto.
 - Justificación y/o motivación del mismo.
 - Objetivos que deben encuadrarse en cualquiera de las acciones subvencionables detalladas en la cláusula segunda.
 - Actuaciones a desarrollar.
 - Recursos.
 - Presupuesto total desglosado.
 - Evaluación, si procede, en función de la naturaleza del proyecto de que se trate.
 - Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante o de su representante.
 - Copia de Estatutos, el CIF y nº de registro de la entidad (no será necesario para las asociaciones que ya han sido beneficiarios de subvenciones, en anteriores convocatorias).
 - Datos bancarios relativos de la entidad, número de cuenta y titular. Estos datos se reflejarán en impreso sellado por la entidad financiera.
 - Declaración de no hallarse en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de subvenciones o ayudas públicas, enumerados en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
 - Certificación expedida por los correspondientes servicios municipales mediante la que se acredite encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento, y no ser deudores al mismo por ningún concepto tributario o no tributario.
 - Documento acreditativo de la existencia de solicitudes de subvenciones a otras entidades públicos o privadas.
- Si la solicitud no estuviera debidamente cumplimentada o no se acompañase la documentación exigida, el Ayuntamiento requerirá a la persona interesada para que en el plazo de 10 días naturales subsane el defecto, con indicación de que si no lo hiciese se entenderá por desistida su solicitud.
- El Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otra documentación que considere oportuno para la adecuada valoración de las solicitudes.

7.-Criterios específicos de valoración de la convocatoria

La concesión de estas ayudas está supeditada a la existencia de disponibilidad presupuestaria en el ejercicio correspondiente, otorgándose según la puntuación establecida en los criterios de valoración, una vez que el expediente esté completo y cumpla todos los requisitos exigidos en esta convocatoria. En caso de empate en la puntuación se tendrá en cuenta el orden de presentación de solicitudes.

La Comisión técnica efectuará la evaluación de las solicitudes aplicando los siguientes criterios:

- Antigüedad de la inscripción de la Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento. Dentro del mismo año en que se solicita la subvención (5 puntos), antigüedad de un año (10 puntos), de uno a dos años (15 puntos), más de dos años de antigüedad (20 puntos). Se tendrán en cuenta, además, para las puntuaciones, aquellos períodos de inactividad (si los hubiere) por las que haya atravesado la asociación.

- Número de los destinatarios/as a los que va dirigido así como el carácter abierto de cada actividad y/o programa, en cuanto a destinatarios de las actuaciones. Hasta 10 participantes (5 puntos), de

10 a 20 participantes (10 puntos), de 20 a 30 participantes (15 puntos), más de 30 participantes (20 puntos).

- Número de actividades que contiene el Programa. Hasta 2 actividades anuales (5 puntos), de 2 a 4 actividades anuales (10 puntos), de 4 a 6 actividades anuales (15 puntos), más de 6 actividades anuales (20 puntos).

- Las actividades programadas que tuvieren una continuidad en el tiempo de las que sean meramente ocasionales. Actividades puntuales y aisladas durante el año (10 puntos); actividades iniciadas durante este año pero que propongan una continuidad durante el año siguiente (15 puntos); actividades que tengan continuidad con las iniciadas en el año o años anteriores (20 puntos).

- Interacción y coordinación con otras asociaciones del municipio. Se valorará especialmente la utilización conjunta de recursos humanos y materiales, la puesta en marcha de actividades, talleres, etc., de forma coordinada con otras asociaciones afines en los objetivos perseguidos (10 puntos); la puntuación máxima la obtendrán aquellas asociaciones, que presenten proyectos de forma conjunta (20 puntos).

8.-Cuantía de la subvención a recibir

Las subvenciones se otorgarán, previa petición a instancia del solicitante, con cargo a los presupuestos de la Corporación para el 2008. Su concesión será discrecional, motivada y sus importes no podrán ser revisados ni ampliados.

La actividad deberá desarrollarse íntegramente durante el ejercicio 2008.

La cuantía de cada subvención se prorrateará en función de los puntos obtenidos tras la baremación según los criterios de valoración del apartado 7 de la presente convocatoria, aplicados a cada asociación.

En el caso de que la actividad sea una excursión, el límite máximo a subvencionar será el 50% del coste total del viaje. El límite máximo de excursiones que se subvencionaran a cada Asociación será de tres, sin que la cantidad máxima para cada excursión pueda superar los 600 €, con la limitación económica de la partida presupuestaria correspondiente.

9.-Lugar de presentación de solicitudes

La instancia de solicitud junto con la documentación correspondiente se presentará en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre (plaza de la Constitución s/n) en horario de 9.00 a 14.00 de lunes a viernes, o en cualquiera de las formas previstas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10.-Plazo de resolución

La presente convocatoria será resuelta mediante aprobación en la Junta de Gobierno local a propuesta de la Comisión técnica formada por los Técnicos de cada área y las Concejalías de Educación y Cultura, Bienestar Social y Medio Ambiente, ostentando la presidencia de dicha comisión uno/a de los concejales de las áreas anteriormente referidas, y la secretaría un funcionario /a del Ayuntamiento de Villaquilambre.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa será de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, o acudir directamente al recurso contencioso-administrativo, tal y como se regula en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11.-Justificación y pago de las ayudas

La justificación de la subvención concedida, deberá ser presentada antes del 15 de diciembre del 2008, e incluirá la siguiente documentación:

- Memoria detallada de la actividad desarrollada. En el caso de viajes y excursiones deberá aportarse la relación de participantes, que incluirá al menos el nombre, apellidos de los mismos.

- Relación de ingresos y gastos de la actividad, acreditados por las correspondientes facturas, que deberán presentarse originales para su sellado y verificación, junto a la copia de las mismas para su compulsión. En los originales debe figurar la siguiente diligencia: "Esta factura ha sido subvencionada por el Ayuntamiento de Villaquilambre, en un...%"; de no indicar porcentaje se entenderá que es el 100%.

Las facturas deberán contener los siguientes datos:

§ Identificación del cliente, que deberá coincidir con el sujeto que recibe la subvención, identificado mediante nombre y N.I.F.

§ Identificación del proveedor mediante nombre y N.I.F.

§ Número de factura.

§ Fecha de la factura, que deberá corresponder al periodo subvencionado, y no superar la fecha de 15/12/08.

§ Descripción suficiente del concepto del gasto.

§ Importe, detallando base imponible e I.V.A., o en su caso, referencia del proveedor de que el I.V.A. está incluido en el precio total.

- Relación certificada por el tesorero o el secretario de la asociación, en su caso, de otras ayudas concedidas al mismo.

- Un ejemplar de la documentación y propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada, que contenga el logotipo municipal, si procede.

Deberá justificarse la cantidad total que figura en el presupuesto de gasto del proyecto objeto de subvención. En caso de que la cuantía justificada sea inferior, la subvención se prorrateará en la parte correspondiente.

Villaquilambre, 28 de octubre de 2008.—El Alcalde, Lázaro García Bayón. 9427

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 11 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

- Telefónica Móviles España, S.A., con C.I.F. A78923125, representada por don José Luis Benito del Amo, con DNI nº 05.346.109-N, que desea autorización para la instalación de equipos de telecomunicaciones en estación base existente, en las parcelas nº 825, 826, 827, 828 del polígono nº 13 del Catastro de Rústica de la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 31 de octubre de 2008.—El Alcalde (ilegible).

9740

11,20 euros

GRAJAL DE CAMPOS

Por la Sociedad Cooperativa La Llanilla, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para una instalación receptora de gas para suministro a granja avícola en finca ubicada en polígono 315, parcelas 44 y 45 del término municipal de Grajal de Campos.

Lo cual se expone al público durante un periodo de veinte días, durante los cuales se puede examinar el expediente y presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Grajal de Campos, 31 de octubre de 2008.—El Alcalde (ilegible).

9715

8,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña María del Consuelo de la Riva Reyero, licencia ambiental de actividad de farmacia a emplazar en la calle Antonio Vázquez Fernández, nº 3, de Trabajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad

Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 30 de octubre de 2008.-La Alcaldesa, M^a Eugenia Gancedo García.

9717

13,60 euros

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Miguel Ángel Moleón Peláez, en nombre y representación propios, licencia ambiental de actividad de lavadero de vehículos a mano, a emplazar en la calle Matías Diez Alonso, n^o 3, local 7, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 29 de octubre de 2008.-La Alcaldesa, M^a Eugenia Gancedo García.

9718

14,40 euros

Juntas Vecinales

ZOTES DEL PÁRAMO

La Junta Vecinal de Zotes del Páramo, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2008, acordó aprobar inicialmente la enajenación de la parcela de carácter patrimonial y naturaleza rústica número 5.014 del polígono 113 del término municipal de Zotes del Páramo, de una superficie de 1.397 metros cuadrados.

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se anuncia que el expediente instruido al efecto se hallará expuesto al público en las dependencias de la Junta Vecinal por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el periodo de exposición al público no se presentan alegaciones, dicho acuerdo quedará elevado a definitivo y ello sin perjuicio de que quede condicionado a su ratificación por el Ayuntamiento de la localidad y a la autorización de la Excm. Diputación Provincial de León.

Zotes del Páramo, 23 de octubre de 2008.-El Presidente (ilegible).

9318

8,80 euros

VILLANUEVA DEL CONDADO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villanueva del Condado en sesión extraordinaria de fecha 5 de octubre de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE

de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Vegas del Condado, 24 de octubre de 2008.-La Alcaldesa Pedánea, Beatriz González Castro. 9644

ARIEGO DE ARRIBA

La Junta Vecinal de Ariego de Arriba en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	408,51
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	4,00
Total ingresos	412,51

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	406,51
Capítulo 3. Gastos financieros	6,00
Total gastos	412,51

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Riello, 31 de octubre de 2008.-La Alcaldesa Pedánea, Fermina Bardón Álvarez. 9695

ANTOÑÁN DEL VALLE

La Junta Vecinal de Antoñán del Valle en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	2.700,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.000,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	16.000,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	7.777,00
Total ingresos	29.477,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	19.153,00
	<u>Euros</u>
Capítulo 3. Gastos financieros	324,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	10.000,00
Total gastos	29.477,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Benavides de Órbigo, 18 de octubre de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Feliciano Serrano Cantón. 9688

CODORNILLOS

La Junta Vecinal de Codornillos en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	11.200,00
Total ingresos	11.200,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	11.170,00
Capítulo 3. Gastos financieros	30,00
Total gastos	11.200,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Codornillos, 20 de octubre de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Agapito Rojo Merino. 9687

CASCANTES DE ALBA

La Junta Vecinal de Cascantes de Alba en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	2.500,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	7.700,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	3.700,00

Operaciones de capital

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	37.500,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	6.666,00
Total ingresos	58.066,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	21.650,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	18.000,00
Total gastos	39.650,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Cuadros, 18 de octubre de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Feliciano Fernández García. 9686

SELGA DE ORDÁS

La Junta Vecinal de Selga de Ordás en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	1.484,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.900,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	1.704,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	465,00
Total ingresos	6.553,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.038,00
Capítulo 3. Gastos financieros	3.515,00
Total gastos	6.553,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Santa María de Ordás, 18 de octubre de 2008.—La Alcaldesa Pedánea, Digna Fuertes Raposo. 9685

LA ALDEA DE LA VALDONCINA

La Junta Vecinal de La Aldea de la Valduncina en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	3.600,00
	<u>Euros</u>
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.000,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	3.320,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	6.666,00
Total ingresos	15.586,00
GASTOS	
	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	8.900,00
Capítulo 3. Gastos financieros	20,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	6.666,00
Total gastos	15.586,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Valverde de la Virgen, 3 de noviembre de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Óscar de Campo Casado. 9667

VEGA DE GORDÓN

La Junta Vecinal de Vega de Gordón en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	2.900,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	250,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	9.623,00
Total ingresos	12.773,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	10.463,00
Capítulo 3. Gastos financieros	190,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	120,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	2.000,00
Total gastos	12.773,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Pola de Gordón, 3 de noviembre de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Juan Carlos González Urdiales. 9666

CASTROVEGA DE VALMADRIGAL

La Junta Vecinal de Castrovega de Valmadrigal en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	510,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	20.248,33
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	15.265,77
Total ingresos	36.024,10

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	17.564,10
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	18.460,00
Total gastos	36.024,10

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Castrovega de Valmadrigal, 3 de noviembre de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Julio César Colle Santos. 9664

VEGACERNEJA

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 31 de octubre de 2008, el Presupuesto anual único para el ejercicio de 2008, se anuncia su exposición al público en la presidencia, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado en los términos de la aprobación inicial.

Vegacerneja, 3 de noviembre de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Salvador Alonso Fernández. 9673

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 311/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de*

Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida LMT 15 kV a nuevo CT compacto 400 kV y reordenación de la RBT en el paseo La Cortina-Fabero, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A. con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.m. Fabero.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y C.T en el paseo de La Cortina en Fabero. Línea de MT subterránea de 15 kV entubada, cuyo origen es la Línea subterránea existente que alimenta al CT "24CB89" y final en el CT subterráneo proyectado, con una longitud de 163 m con un conductor tipo/sección RHZI 2OL-12/20 kV-3(1x240 mm²) AL y una capacidad de transporte. Pmáxima de 9704 kW. El centro de transformación prefabricado objeto de proyecto será del tipo compacto subterráneo 1x400 kVA de ventilación horizontal con envolvente prefabricada de hormigón. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. El transformador a instalar tendrá las siguientes características: Tipo compacto prefabricado, Potencia asignada: 400 kVA con una tensión de 17,5 kV/420-240V y una relación de transformación 15000/400-230V.

e) Presupuesto: 84.395,42 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de septiembre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Orviz Castro.

8917 28,80 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 313/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de retranqueo LMT 15 kV por construcción de fábrica en avenida Madrid - Coruña, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A. con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.m. Brazuelo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Retranqueo de línea aérea de 15 kV por construcción de nave, en la Avda. Madrid-Coruña, en Brazuelo. Línea de 15 kV aérea desnuda cuyo origen y final será L.M.T existente. Con una longitud de 179 m y conductor tipo/sección: LA-30/31, 10 mm². Se instalarán dos nuevos apoyos complementados con sus correspondientes crucetas. Con un paralelismo en la carretera N-VI. Línea de 15 kV subterránea entubada con un origen en el apoyo nº 46A de la L.M.T existente "AST-706-Manzanal" y final en el apoyo nº 48A de la L.M.T existente "AST-706-Manzanal" y una longitud de 329 m. El conductor tipo/sección: RHZI 12/20kV 3 (1x240) mm² Al y una capacidad de transp. Pmáxima 9704 kW.

e) Presupuesto: 40.187,45 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se

estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de septiembre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Orviz Castro.

8919 28,80 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 314/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de reordenación de circuitos LMT 15 kV subterránea "CPY-702" en calle Deportes de Fuentesnuevas cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A. con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.m. Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Reordenación de circuitos LMT 15 kV subterránea "CPY-702" en la C/Deportes de Fuentesnuevas, en Ponferrada. Línea de M.T. subterránea de 15 kV enterrada bajo tubo y conductor/tipo tensión RHZI-12/20 kV-3x240 mm².AL. Capacidad de transporte Pmáxima 9.704 kW. Línea 1 (tramo del circuito entre CT24CY90 y CT24CY56). El origen estará en el CT24CY90 y finalizará en el empalme con LSMT existente (punto F), con una longitud de 192 m. Línea 2 (tramo del circuito entre CT24CY90 y CT24C720) Cuyo origen estará en CT24CY90 y final en el empalme con LSMT existente (punto E) con una longitud de 161 m. Línea 3 (tramo del circuito entre CT24CY56 y CT24CY68) con un origen en empalme con LSMT existente (punto C) y un final con un empalme con LSMT existente (punto E) con una longitud de 144 m.

e) Presupuesto: 48.338,48 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de septiembre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Orviz Castro.

8918 28,80 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 315/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de retranqueo LMT 15 kV por dar en apoyo 89-16 de la LMT "PDF-706-Priaranza" en Santalla, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A. con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.m. Priaranza del Bierzo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Retranqueo LMT 15 kV por distancia antirreglamentaria, en el apoyo 89-16 de la LMT "PFD-706 Priaranza" en Santalla. Línea de MT aérea desnuda de 15 kV cuyo origen será el apoyo 89/16 LMT "PFD 706 Priaranza" y final en el apoyo proyectado Con una longitud de 20 m, un conductor tipo/sección: LA-56/ 54,60 mm². y una capacidad de Transp. Pmáxima 4723. Se instalará un nuevo apoyo complementado con su correspondiente cruceta. Con un CT intemperie en apoyo, con una potencia de 160 kVA sobre apoyo metálico.

e) Presupuesto: 8.135,53 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de septiembre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Orviz Castro.

8921

28,80 euros

* * *

Expte.: 150/08/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución, S.A.U., con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de sustitución del C.T. Intemperie "Grajal de Campos" por nuevo C.T. Integrado 400 kVA, en el término municipal de Grajal de Campos, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 25 de abril de 2008 Iberdrola Distribución, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de sustitución del C.T. Intemperie por nuevo C.T. Integrado, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 9 de julio de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamientos de Grajal de Campos y remitiendo Separata de cruzamiento a Telefónica de España, S.A.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Sustitución de C.T. Intemperie "Grajal de Campos" por nuevo C.T. Integrado en Grajal de Campos.

Línea de M.T. subterránea

La tensión nominal de la línea es de 20 kV. El conductor tipo HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm². El origen de la línea son los terminales de exterior que, junto con los pararrayos autoválvulas, se instalan sobre el nuevo apoyo n° 4002. La longitud en planta entre el punto origen y el punto final es 0,004 km. El número de circuitos a instalar es uno.

Centro de Transformación Integrado de Intemperie

El C.T. proyectado es del tipo "CTI-X-400/20-O" "Conjuntos integrados para CC.TT. de exterior". Está preparado para redes de M.T. de 20 kV, por lo que sus tensiones nominales son 20/0,240 - 0,420 kV. La potencia del transformador es de 400 kVA

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Tito Arias Santos, con fecha abril de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 29 de septiembre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Francisco Orviz Castro.

8829

92,00 euros

Expte.: 171/08/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución, S.A.U., con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de reposición de servicios eléctricos de A.T. a 45 kV, M.T. a 13,2/20 kV y B.T. afectados por nueva variante de carretera CL-626, en el término municipal de Cistierna, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 9 de mayo de 2008 Iberdrola Distribución, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de reposición de servicios eléctricos de A.T. a 45 kV, M.T., y B.T., acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 10 de julio de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Cistierna.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Reposición de servicios eléctricos de A.T. a 45 kV, M.T. a 13,2/20 kV y B.T., por nueva variante de carretera CL-626 en Cistierna. La reposición se realizará en 7 actuaciones.

Afección nº 1:

Línea Aérea M.T. 13,2-20 kV, "Puente Almuhey" (STR Cistierna)

Se proyecta el desvío de la línea aérea de M.T. "Puente Almuhey" mediante traza paralela a la nueva carretera.

Línea aérea de M.T. El conductor proyectado es de Al-Ac LA-78. El origen es apoyo metálico proyectado en sustitución del actual nº 2. El final es apoyo proyectado nº 7A a intercalar en actual vano 7-8. La longitud total de nuevo conductor es de 0,581 km entre apoyos nº 2 y 7A, todos ellos por nueva traza. Asimismo se retensará derivación existente al C.T. "Residuos Cistierna". Se proyecta la colocación de 7 nuevos apoyos.

Se producen afecciones por cruzamientos:

Línea eléctrica aérea de 45 kV.

Carretera proyectada eje I P.k. 0+594.

Afección nº 2:

Línea Aérea A.T. 45 kV, "Sabero 2" (ST Velilla)

Se proyecta la elevación de la línea aérea de A.T. 45 kV, "Sabero 2" para poder permitir vuelo reglamentario sobre la carretera proyectada, conllevando la sustitución de conductor.

Línea aérea de A.T. 45 kV. El conductor proyectado es de Al-Ac LA-175. El origen es apoyo metálico proyectado nº 212 a intercalar en actual vano 211-212. El final es apoyo proyectado en sustitución del actual nº 213. La longitud total de nuevo conductor es de 0,198 km. Entre apoyos nº 212 y nº 213, siendo bajo traza de la línea eléctrica existente. Asimismo se retensarán los conductores existentes en vanos 211-212 y 213-214. Se proyecta la colocación de dos nuevos apoyos

Se producen afecciones por cruzamientos:

Carretera proyectada eje I P.k. 1+105.

Arroyo.

Línea eléctrica aérea de M.T.

Afección nº 3

Línea aérea A.T. 45 kV, "Sabero 1" (ST Velilla)

Se proyecta la elevación de la línea aérea de A.T. 45 kV, "Sabero 1" para poder permitir vuelo reglamentario sobre la carretera proyectada, conllevando la sustitución de conductor.

Línea aérea de A.T. 45 kV. El conductor proyectado es de Al-Ac LA-175. El origen es apoyo metálico proyectado nº 242 a intercalar en actual vano 241-242. El final es apoyo existente nº 243. La longitud total de nuevo conductor es de 0,190 km. Entre apoyos nº 242 y nº 243, siendo bajo traza de la línea eléctrica existente. Asimismo se retensarán los conductores existentes en vano 241-242. Se proyecta la colocación de un nuevo apoyo.

Se producen afecciones por cruzamientos:

Línea aérea telefónica.

Línea de alumbrado.

Carretera proyectada eje I P.k. 1+294.

Actual carretera N-625 P.k. 61+320.

Carretera Proyectada eje 9 P.k. 0+015.

Afección nº 4

Línea aérea M.T. 13,2-20 kV, "Carbajal" (STR Cistierna).

Se proyecta el desvío de la línea aérea de M.T. "Carbajal" para poder permitir vuelo reglamentario sobre la carretera proyectada.

Línea aérea de M.T. El conductor proyectado es de Al-Ac LA-78. El origen es apoyo metálico proyectado en sustitución del actual nº 2. El final es apoyo existente nº 4. La longitud total de nuevo conductor es de 0,325 km. Entre apoyos nº 2 y 4, todos ellos por nueva traza. Asimismo se retensarán conductores existentes en vano I-2. Se proyecta la colocación de dos nuevos apoyos.

Se producen afecciones por cruzamientos:

Línea aérea telefónica entre postes S/Nº.

Carretera proyectada eje 51 P.k. 0,018.

Actual carretera N-625 P.k. 61+275.

Línea de alumbrado.

Línea aérea eléctrica de A.T. 400 kV, 4-VLL-ROB entre apoyos nº 97 y nº 98.

Afección nº 5

Línea aérea M.T. 13,2-20 kV, "Yugueros" (STR Cistierna).

Se proyecta el desvío de la línea aérea de M.T. "Yugueros" en su derivación al C.T. "Polígono Ganadero-Cistierna".

Línea Aérea de M.T. El conductor proyectado es de Al-Ac LA-78. El origen es apoyo existente nº 5. El final es apoyo proyectado nº 1004 donde se reubicará el Centro de Transformación mencionado. La longitud total de nuevo conductor es de 0,372 km. Entre apoyos nº 5 y 1004, todos ellos por nueva traza. Se proyecta la colocación de 4 nuevos apoyos.

Se producen afecciones por cruzamientos:

Río Esla.

Carretera proyectada eje 2 P.k. 0+782.

Ferrocarril León-Bilbao P.k. 54+010.

Afección nº 6

Línea aérea A.T. 45 kV, "Sabero 1" y "Sabero 2" (ST Velilla).

Se proyecta la elevación de las líneas aéreas de A.T. 45 kV, "Sabero 1" y "Sabero 2" para poder permitir vuelo reglamentario sobre la carretera proyectada.

Línea aérea de A.T. 45 kV. El conductor proyectado es de Al-Ac LA-175.

Origen y final:

Tramo 1: Origen en apoyo metálico existente nº 220/248. Final en apoyo proyectado nº 223/251.

Tramo 2: Origen en apoyo proyectado nº 223/251. Final en apoyo proyectado nº 257 de línea aérea A.T. "Sabero 1".

Tramo 3: Origen en apoyo proyectado nº 223/251. Final en apoyo proyectado nº 225 de línea aérea A.T. "Sabero 2".

La longitud de nuevo conductor es de:

0,474 km entre apoyos nº 220/248 y nº 223/251 en doble circuito.

0,107 km entre apoyos nº 223/251 y nº 257 en simple circuito.

0,116 km entre apoyos nº 223/251 y nº 225 en simple circuito.

Se proyecta la colocación de 4 nuevos apoyos.

Se producen afecciones por cruzamientos:

Río Esla.

Carretera proyectada eje 2 P.k. 1+200.

F.C. León-Bilbao P.k. 53+561.

Afección nº 7

Línea aérea de M.T. 13,2-20 kV, "Cistierna" (STR Cistierna).

Se proyecta la elevación de la línea aérea de M.T. "Cistierna" bajo traza existente para permitir sobrevuelo reglamentario sobre la nueva carretera.

Línea aérea de M.T. El conductor proyectado es de Al-Ac LA-78. El origen es apoyo proyectado en sustitución de actual nº 20. El final es apoyo proyectado en sustitución de actual nº 24. La longitud total de nuevo conductor es de 0,305 km entre apoyos nº 20 y 24, todos ellos por traza existente. Asimismo se reutilizará y retensará el conductor existente entre apoyos nº 24 y nº 1007. Se proyectan 4 nuevos apoyos.

Se producen afecciones por cruzamientos:

Carretera local a La Ercina (sin P.k.).

Río Esla.

Carretera proyectada eje 3 P.k. 0+118

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Tito Arias Santos, con fecha abril de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 23 de septiembre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Francisco Orviz Castro.

8884

104,00 euros

Expte.: 214/08/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución, S.A.U., con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de línea subterránea de M.T., C.T., líneas de B.T. y acometidas para suministro eléctrico a edificio en la calle Orozco, 17, en la ciudad de León, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 30 de mayo de 2008 Iberdrola Distribución, S.A.U., solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T., C.T., líneas de B.T. y acometidas; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 1 de agosto de 2008, notificándose al mismo tiempo al Excmo. Ayuntamiento de León.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización,

suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y C.T. para dotar de suministro eléctrico edificio de viviendas en la calle Orozco, 17, de León. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm² y una longitud de 450 metros. Entroncará en la línea "Quevedo", discurrirá por la calle Orozco y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo local en planta sótano, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Enrique Ramos García, con fecha abril de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 23 de septiembre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Francisco Orviz Castro.

8756

92,00 euros

Expte.: 253/08/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución, S.A.U., con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de líneas subterráneas de M.T. a 13,2/20 kV, un C.T. prefabricado subterráneo y red de B.T. para suministro a edificio de viviendas, oficinas y locales entre calle Cruz Roja y avenida Reyes Leoneses, en la ciudad de León, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.º.- Con fecha 2 de julio de 2008 Iberdrola Distribución, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de líneas subterráneas de M.T., un C.T. y red de B.T., acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 12 de agosto de 2008, notificándose al mismo tiempo al Excmo. Ayuntamiento de León.

Fundamentos de derecho:

1.º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y C.T. para suministro a edificio de viviendas en la calle Cruz Roja y avenida Reyes Leoneses. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 145+428 metros. Entroncará en la línea "Santa Rita", discurrirá por las calles Alcalde Pérez de Lera, Cruz Roja, avenida Reyes Leoneses y Padre Llorente, almenará un nuevo C.T. y finalizará en el Centro de Seccionamiento "Musac".

El C.T. será del tipo subterráneo, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Ángel Ortega Villanueva, con fecha junio de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 26 de septiembre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Francisco Orviz Castro.

8758

92,00 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, BOE 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que estas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, a 16 de octubre de 2008.—La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	1024003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CLALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012598245	1091 0901	7.744,04
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CLALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012605925	0804 0804	2.792,68
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CLALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012606026	0704 0704	2.620,32
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CLALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012606127	0604 0604	1.506,58
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CLALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012606228	0904 0904	2.922,87

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012606329	1004 1004	2.541,49
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012606430	1104 1104	2.704,53
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012606531	1204 1204	2.167,28
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012606632	0105 0105	1.774,16
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012606733	0205 0205	3.001,27
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012606834	0305 0305	28,72
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012606935	0305 0305	2.906,48
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012607036	0405 0405	58,02
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012607137	0405 0405	2.297,18
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012607238	0505 0505	2.356,29
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012607339	0105 0505	333,23
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012607440	0705 0705	126,70
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012607541	0705 0705	2.433,55
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012607642	0605 0605	2.461,41
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012607743	0905 0905	2.406,85
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012607844	0905 1005	121,41
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012607945	0905 1005	154,36
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012608147	1005 1005	2.618,64
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012608248	1105 1105	2.105,27
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012608349	1205 1205	2.091,82
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012608450	0106 0106	2.825,05
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012608551	1105 1105	50,16
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012608652	0206 0206	2.811,15
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012608753	0406 0406	81,12
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012608854	0406 0406	3.091,98
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012608955	0506 0506	3.517,94
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012609056	0306 0306	3.422,16
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012609157	0606 0606	3.500,29
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012609258	0806 0806	3.390,58
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012609359	0806 0906	176,80
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012609460	0906 0906	2.641,57
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012609561	0906 1006	247,32
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012609662	1006 1006	2.929,85
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012609763	1106 1106	2.728,30
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012609864	1206 1206	2.444,24
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012609965	1206 1206	124,23
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012610066	0107 0107	2.426,93
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012610167	0207 0207	2.877,19
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012610268	0307 0307	2.442,08
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012610369	0407 0407	2.250,70
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012610470	0407 0407	99,14
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012610571	0507 0507	2.350,85
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012610672	0607 0607	49,91
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012610773	0607 0607	1.767,80
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012610874	0707 0707	1.638,04
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012610975	0807 0807	2.286,30
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012611076	0907 0907	2.370,47
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012611177	0907 0907	27,95
0111	10 24003828334	LIZ GONZALEZ NESTOR MANU	CL ALFONSOV 3	24001 LEON	10	24 2008 012611278	1007 1007	2.351,76
0111	10 24004060124	PINTURAS SANTANA,S.A.	LG CARBAJAL DE LA LE	24196 SARRIEGOS	03	24 2008 012156691	0208 0208	4.937,89
0111	10 24004060124	PINTURAS SANTANA,S.A.	LG CARBAJAL DE LA LE	24196 SARRIEGOS	02	24 2008 012945021	0308 0308	2.589,22
0111	10 24004307169	DITRANS,S.L.	CL POLICARPO MINGOTE	24008 LEON	03	24 2008 012157301	0208 0208	608,18
0111	10 24004307169	DITRANS,S.L.	CL POLICARPO MINGOTE	24008 LEON	03	24 2008 012157402	0208 0308	11,92
0111	10 24004388712	GARMON FLOREZ JOSE MARIA	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2008 012158008	0208 0208	2.349,46
0111	10 24005244433	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE	CL PRIMO RIVERA PLA	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 012163664	0108 0108	49,14
0111	10 24005244433	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE	CL PRIMO RIVERA PLA	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 012163765	0208 0208	290,72
0111	10 24005367301	ESIN EUROPEA DE SERVICIOS AS	APARTADO DE CORRE	24001 LEON	04	24 2007 005050555	1106 1206	3.606,08
0111	10 24100153891	ARRIMADA JUAN JULIO	CL CALVO SOTELO 12	24800 CISTIerna	03	24 2008 012167304	0107 1207	170,53
0111	10 24100153891	ARRIMADA JUAN JULIO	CL CALVO SOTELO 12	24800 CISTIerna	03	24 2008 012167405	0208 0208	676,18
0111	10 24100248972	GONZALEZ GARCIA JUAN FEL	CL REGULAR 3	24240 SANTA MARIA	02	24 2008 012960781	0208 0208	35,41
0111	10 24100351834	EUROCOPI,S.L.	CL CAPITAN CORTES 4	24004 LEON	02	24 2008 012962195	0308 0308	1.910,93
0111	10 24100351834	EUROCOPI,S.L.	CL CAPITAN CORTES 4	24004 LEON	02	24 2008 013102342	0408 0408	1.317,87
0111	10 24100355369	FERNANDEZ MAGAZVICENTE	CL LA JUNCAL 22	24193 VILLASINTA D	03	24 2008 012170334	0208 0208	1.039,63
0111	10 24101042756	S.COOP.CARROCERIAS Y BA	CT NACIONALVI-KM.39	24549 CARRACEDELO	03	24 2008 012174273	0208 0208	738,72
0111	10 24101113787	MULTIDIOMAS LEON,S.L.	CL LANCIA 26	24004 LEON	04	24 2007 005105725	0706 0906	1.200,00
0111	10 24101670832	FERNANDEZ & LABANDA,S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	04	24 2007 005058841	0806 1106	3.606,08

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24101670832	FERNANDEZ & LABANDA,S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	02	24 2008 012972505	0308 0308	1.152,97
0111	10 24101786323	CHANTRIA HOGAR,S.L.	CL LAS FUENTES I	24005 LEON	03	24 2008 012180741	0208 0208	1.528,18
0111	10 24101838560	FRANCISCA CORREIA JOSE L	CL LA PARRA 24	24010 SAN ANDRES D	02	24 2008 012974828	0308 0308	2.358,59
0111	10 24101838560	FRANCISCA CORREIA JOSE L	CL LA PARRA 24	24010 SAN ANDRES D	02	24 2008 012182244	0408 0408	2.282,51
0111	10 24101938186	P.V.TRANS,S.L.	CL LOPE DEVEGA 2002	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 012182155	0208 0208	4.069,31
0111	10 24101970320	LEGIONET,S.L.	CL JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	03	24 2008 012182761	0208 0208	511,57
0111	10 24102094804	GRETEL INTIMA,S.A.	CR SANTA OLAJA,KM.2	24002 LEON	03	24 2008 012184175	0107 1207	161,57
0111	10 24102094804	GRETEL INTIMA,S.A.	CR SANTA OLAJA,KM.2	24002 LEON	03	24 2008 012184276	0208 0208	488,78
0111	10 24102357310	PIZARRAS VIVE, S.L.	CT GENERAL	24442 CARUCEDO	03	24 2008 012188320	0208 0208	10.310,86
0111	10 24102357310	PIZARRAS VIVE, S.L.	CT GENERAL	24442 CARUCEDO	03	24 2008 012188421	0208 0308	73,13
0111	10 24102543024	OZOCO BUILDING,S.L.	CL ASTORGA 28	24009 LEON	03	24 2008 012190138	0208 0208	15.422,66
0111	10 24102554138	SERVIGESTION LAMACANES.	CL RIO CAMBA-URBANIZ	24008 LEON	03	24 2008 012190643	0108 0208	22,02
0111	10 24102724593	LOPEZ CAÑO RUBEN	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	10	24 2008 011669166	0905 0905	6.799,30
0111	10 24102724593	LOPEZ CAÑO RUBEN	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	10	24 2008 011669267	1005 1005	6.287,24
0111	10 24102724593	LOPEZ CAÑO RUBEN	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	10	24 2008 011669368	1105 1105	5.691,67
0111	10 24102724593	LOPEZ CAÑO RUBEN	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	10	24 2008 011669469	1205 1205	3.648,80
0111	10 24102724593	LOPEZ CAÑO RUBEN	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	10	24 2008 011669570	0306 0306	47,93
0111	10 24102724593	LOPEZ CAÑO RUBEN	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	10	24 2008 011669671	0306 0306	3.436,03
0111	10 24102724593	LOPEZ CAÑO RUBEN	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	10	24 2008 011669772	0406 0406	2.585,49
0111	10 24102724593	LOPEZ CAÑO RUBEN	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	10	24 2008 011669873	0506 0506	2.380,13
0111	10 24102724593	LOPEZ CAÑO RUBEN	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	10	24 2008 011669974	0606 0606	2.085,95
0111	10 24102724593	LOPEZ CAÑO RUBEN	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	10	24 2008 011670075	0706 0706	1.772,65
0111	10 24102724593	LOPEZ CAÑO RUBEN	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	10	24 2008 011670176	0806 0806	1.770,11
0111	10 24102724593	LOPEZ CAÑO RUBEN	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	10	24 2008 011670277	0906 0906	1.749,39
0111	10 24102724593	LOPEZ CAÑO RUBEN	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	10	24 2008 011670378	1006 1006	1.422,54
0111	10 24102724593	LOPEZ CAÑO RUBEN	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	10	24 2008 011670479	1106 1106	2.334,48
0111	10 24102724593	LOPEZ CAÑO RUBEN	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	10	24 2008 011670580	1206 1206	2.438,14
0111	10 24102724593	LOPEZ CAÑO RUBEN	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	10	24 2008 011670681	0107 0107	1.047,90
0111	10 24102724593	LOPEZ CAÑO RUBEN	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	10	24 2008 011670782	0207 0207	382,76
0111	10 24102724593	LOPEZ CAÑO RUBEN	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	10	24 2008 011670883	0307 0307	358,38
0111	10 24102724593	LOPEZ CAÑO RUBEN	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	10	24 2008 011670984	0407 0407	336,14
0111	10 24102724593	LOPEZ CAÑO RUBEN	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	10	24 2008 011671085	0507 0507	33,88
0111	10 24102739852	CONSTRUCCIONES CODECO LA	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	04	24 2007 005061265	0306 0107	1.800,00
0111	10 24102831091	PIZARRAS PEÑARUBIA, S.L.	CT ORENSE-KM.4,5-LA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011204980	1207 1207	1.430,81
0111	10 24102831091	PIZARRAS PEÑARUBIA, S.L.	CT ORENSE-KM.4,5-LA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012195996	0208 0208	2.086,75
0111	10 24102864033	LOCAL 50 LEON, S.L.	AV REINO DE LEON I	24006 LEON	04	24 2007 005062477	0506 1206	1.500,00
0111	10 24102888786	MECANICA LEONESA,S.L.	CL SAN NICOLAS II	24194 VILLACEDRE	04	24 2007 005108452	0505 0605	1.440,00
0111	10 24102998823	ASTORTTRANS, S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2008 012988972	0308 0308	1.010,06
0111	10 24102998823	ASTORTTRANS, S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2008 013125883	0408 0408	1.010,06
0111	10 24103039441	NATAL FERNANDEZ ANGEL JO	CL PIO DE CELA 31	24350 VEGUELLINA D	03	24 2008 012199232	0208 0208	3.746,44
0111	10 24103148666	ANJOS CORREIA ANTONIO	CL VITORIA II	24010 TROBAJO DEL	04	24 2007 005068440	0507 0507	1.200,00
0111	10 24103258295	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL MONTERIA	24008 LEON	03	24 2008 012202464	0208 0208	256,90
0111	10 24103285880	LEON COSTA,S.L.	AV CONDESA DE SAGAST	24001 LEON	03	24 2008 012203171	0208 0208	1.083,46
0111	10 24103373483	EDITEL OBRAS Y SERVICIOS	AV PADRE ISLA 33	24002 LEON	04	24 2007 005310738	0906 1106	366,00
0111	10 24103373483	EDITEL OBRAS Y SERVICIOS	AV PADRE ISLA 33	24002 LEON	04	24 2007 005310940	0906 1206	366,00
0111	10 24103428653	XARALEX VALLE,S.L.	CR LEON COYANZO, KM.	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2008 012207013	0208 0208	4.464,64
0111	10 24103428653	XARALEX VALLE,S.L.	CR LEON COYANZO, KM.	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2008 012207114	0308 0308	76,07
0111	10 24103457147	SANEAMIENTOS FLOREZ, S.L.	CL NUÑEZ DE GUZMAN I	24008 LEON	04	24 2007 005047929	1005 0206	1.800,00
0111	10 24103532525	LA REAL CERVECERA, S.L.	CL BURGO NUEVO 30	24001 LEON	03	24 2008 012210548	0208 0208	908,33
0111	10 24103592846	GONZALEZ RUBIO ANGEL MAN	CL BARAHONA 14	24006 LEON	04	24 2007 005089254	0906 0107	600,00
0111	10 24103687624	CONSTRUGUECAN, S.L.	CL AGUSTIN DE ALFAGE	24009 LEON	02	24 2008 013002211	0308 0308	2.358,59
0111	10 24103687624	CONSTRUGUECAN, S.L.	CL AGUSTIN DE ALFAGE	24009 LEON	02	24 2008 013138819	0408 0408	2.282,51
0111	10 24103746228	CAFETERIA EL GRECO, S.L.	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	02	24 2008 013003524	0308 0308	2.920,91
0111	10 24103746228	CAFETERIA EL GRECO, S.L.	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	02	24 2008 013140536	0408 0408	2.888,81
0111	10 24103767446	GESTION DE SERVICIO ARAQ	CL REYES LEONESES 14	24008 LEON	04	24 2007 005053080	0806 0806	420,00
0111	10 24103768052	DISPLAC, SDAD.COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILLA OBISPO	03	24 2008 012215194	0208 0208	366,19
0111	10 24103768052	DISPLAC, SDAD.COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILLA OBISPO	02	24 2008 013004635	0308 0308	1.147,70
0111	10 24103768052	DISPLAC, SDAD.COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILLA OBISPO	02	24 2008 013141243	0408 0408	1.110,69
0111	10 24103768153	DISPLAC, SDAD.COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILLA OBISPO	03	24 2008 012215295	0208 0208	1.044,16
0111	10 24103768153	DISPLAC, SDAD.COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILLA OBISPO	03	24 2008 012215396	0308 0308	79,79
0111	10 24103768153	DISPLAC, SDAD.COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILLA OBISPO	02	24 2008 012931681	0707 0707	185,80
0111	10 24103768153	DISPLAC, SDAD.COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILLA OBISPO	02	24 2008 012932085	0807 0807	1.969,38
0111	10 24103768153	DISPLAC, SDAD.COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILLA OBISPO	02	24 2008 012932186	0907 0907	3.269,90
0111	10 24103768153	DISPLAC, SDAD.COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILLA OBISPO	02	24 2008 012932287	1007 1007	4.459,00
0111	10 24103768153	DISPLAC, SDAD.COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILLA OBISPO	02	24 2008 012932388	1107 1107	5.016,34
0111	10 24103768153	DISPLAC, SDAD.COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILLA OBISPO	02	24 2008 012932489	1207 1207	6.576,97

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111	10 24103768153	DISPLAC. SDAD. COOP.	CL LA TEJERA 4	24007VILLAOBISPO	02	24 2008 012932691	0108 0108	9.928,94
0111	10 24103768153	DISPLAC. SDAD. COOP.	CL LA TEJERA 4	24007VILLAOBISPO	02	24 2008 012932893	0208 0208	13.695,09
0111	10 24103768153	DISPLAC. SDAD. COOP.	CL LA TEJERA 4	24007VILLAOBISPO	02	24 2008 012933095	0308 0308	8.901,79
0111	10 24103768153	DISPLAC. SDAD. COOP.	CL LA TEJERA 4	24007VILLAOBISPO	02	24 2008 013004736	0308 0308	16.745,91
0111	10 24103768153	DISPLAC. SDAD. COOP.	CL LA TEJERA 4	24007VILLAOBISPO	02	24 2008 013141344	0408 0408	6.450,15
0111	10 24103781287	VEGA BLUES, S.L.	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010698459	1107 1107	2.900,52
0111	10 24103790987	CONSTRUCCIONES LEONESAS	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	04	24 2007 005109058	0506 0207	1.800,00
0111	10 24103790987	CONSTRUCCIONES LEONESAS	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2008 012215804	0208 0208	831,88
0111	10 24103809882	PIXEL LEON, SDAD. COOP.	CL BARAHONA 14	24003 LEON	03	24 2008 012216814	0208 0208	978,19
0111	10 24103909512	VALCARCE GIRON FERNANDO	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2008 013145384	0408 0408	962,94
0111	10 24103910825	CHOCOAL, S.L.	ZZ EL COTELO	24500 VILLAFRANCA	04	24 2007 005111583	0206 0706	1.440,00
0111	10 24103931235	EL CASERIO DE BORJA, S.L.	CR CIRCUNVALACION, K	24190 OTERUELO DE	03	24 2008 012220652	0208 0208	277,24
0111	10 24103935881	CALDERIVA, S. COOP.	PJ LEGION VII (LA C	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 012220753	0208 0208	1.699,79
0111	10 24103953463	SOUZA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	02	24 2008 013010901	0308 0308	1.152,97
0111	10 24103953463	SOUZA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	02	24 2008 013146495	0408 0408	1.115,78
0111	10 241040211525	DECORACIONES MONT-SACRO,	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2008 012221864	0208 0208	230,80
0111	10 24103981149	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SOBARRIBA 7	24227 VALDELAFUENT	02	24 2008 013013022	0308 0308	1.010,81
0111	10 24103981149	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SOBARRIBA 7	24227 VALDELAFUENT	02	24 2008 013147711	0408 0408	978,21
0111	10 24103997923	SISTEMAS Y DISTRIBUCIONE	CL RAMONY CAJAL 33	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012223480	0208 0208	84,32
0111	10 24104059961	CALDERIVA, SDAD. COOP.	PJ LEGIO VII (LA CAS	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 012225807	0208 0208	684,77
0111	10 241041136551	PIXEL LEON, SDAD. COOP.	CL BARAHONA 14	24003 LEON	03	24 2008 012228231	0208 0208	437,52
0111	10 241041198084	IORDANOV TODOROV IVAN	CL BATALLA DE CLAVI	24006 LEON	03	24 2008 012229241	0208 0208	2.156,54
0111	10 24104211525	PEREDI, S.L.	CL ERA DEL MORO, S/N	24002 LEON	03	24 2008 012229645	0208 0208	525,26
0111	10 24104217787	OLIVO AVILES JULIO EDUAR	AV QUEVEDO 23	24009 LEON	04	24 2007 005014280	1005 1006	1.440,00
0111	10 24104374506	NUÑEZ FERNANDEZ MARIA RE	CL BENIO LEON 4	24240 SANTA MARIA	02	24 2008 013025449	0308 0308	523,84
0111	10 24104374506	NUÑEZ FERNANDEZ MARIA RE	CL BENIO LEON 4	24240 SANTA MARIA	02	24 2008 013157916	0408 0408	506,94
0111	10 24104375617	CREDI SOLARES Y LOCALES,	CL SAN MAMES 1	24007 LEON	03	24 2008 012233786	0208 0208	607,27
0111	10 24104418861	MONTAJES AUXILIARES DUO,	CT ADANOR-GIJON	24640 ROBLA LA	03	24 2008 012234901	0208 0208	614,35
0111	10 24104436241	PINTURAS HAIBIN SDAD. CI	CL JUAN DE RIVERA 9	24009 LEON	04	24 2007 005030448	0306 1206	1.080,00
0111	10 24104497673	FRANCO CORDERO JOSE MANU	CL OLIEGOS 67	24700 ASTORGA	03	24 2008 012236416	0208 0208	517,04
0111	10 24104520511	INSSIB, S.L.U.	CL MONTE DE PIEDAD 1	24008 LEON	03	24 2008 012237830	0208 0208	4.318,26
0111	10 24104558200	RESTAURACION EVARO, S.L.	CL EMILIO HURTADO, S	24007 LEON	06	24 2008 010341579	0506 0506	56,83
0111	10 24104618622	MORAR --- AURELIAN LIVIU	CL REPUBLICA DE NICIA	24191 SAN ANDRES D	03	24 2008 012241163	0208 0208	558,20
0111	10 24104633978	CANTAJOYA, S.L.	CL FLORENTINO LOPEZ	24007VILLAOBISPO	21	24 2008 008004283	0307 1107	4.594,85
0111	10 24104655503	RODRIGUEZ PRESA NATAN	AV SAN IGNACIO DE LO	24009 LEON	03	24 2008 012242678	0208 0208	810,82
0111	10 24104679448	IMPULSA REFORMAS, S.L.	CL LA IGLESIA 69	24010 TROBAJO DEL	02	24 2008 013035351	0308 0308	9.953,24
0111	10 24104679448	IMPULSA REFORMAS, S.L.	CL LA IGLESIA 69	24010 TROBAJO DEL	02	24 2008 013166202	0408 0408	5.519,04
0111	10 24104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	03	24 2008 012245106	0208 0208	173,15
0111	10 24104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	02	24 2008 013036866	0308 0308	1.179,29
0111	10 24104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	02	24 2008 013167111	0408 0408	1.141,25
0111	10 24104810703	INFORMES Y ACTIVOS 14, S	CL REAL 8	24006 LEON	04	24 2007 005061669	1106 0107	600,00
0111	10 24104819389	FALL --- DJILY	CL ORTEGAY GASSET 1	24008 LEON	03	24 2007 005061568	1006 1106	480,00
0111	10 24104822019	ASTIARRAGA GARCIA MONTAJ	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2008 011175072	0208 0308	269,28
0111	10 24104822019	ASTIARRAGA GARCIA MONTAJ	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2008 011275308	0407 1207	67,12
0111	10 24104822019	ASTIARRAGA GARCIA MONTAJ	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2008 012248136	0407 1207	67,12
0111	10 24104828180	FLEXOPACK LEON, S.L.	PG INDUSTRIAL PROCAV	24228 VALDEFRESNO	03	24 2008 012248439	0108 0208	648,20
0111	10 24104828180	FLEXOPACK LEON, S.L.	PG INDUSTRIAL PROCAV	24228 VALDEFRESNO	03	24 2008 012248540	0208 0208	2.904,07
0111	10 24104828281	FLEXOPACK LEON, S.L.	PG INDUSTRIAL PROCAV	24228 VALDEFRESNO	03	24 2008 012248641	0208 0208	610,79
0111	10 24104881633	FUTUROCOLOR TECNICO, S.L	CL BELLAVISTA 16	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012250863	0107 1207	289,39
0111	10 24104881633	FUTUROCOLOR TECNICO, S.L	CL BELLAVISTA 16	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012250964	0208 0208	1.473,32
0111	10 24104888909	MANTENIMIENTOS GENERALES	CL VILLA BENAVENTE 4	24004 LEON	02	24 2008 013043233	0308 0308	2.294,23
0111	10 24104888909	MANTENIMIENTOS GENERALES	CL VILLA BENAVENTE 4	24004 LEON	02	24 2008 013173070	0408 0408	2.257,04
0111	10 24104904164	BELINDA RESTAURADORES, S.	CL DAOIZ Y VELARDE 1	24005 LEON	03	24 2008 012252681	0107 0607	173,62
0111	10 24104904164	BELINDA RESTAURADORES, S.	CL DAOIZ Y VELARDE 1	24005 LEON	03	24 2008 012252782	0707 1207	146,72
0111	10 24104904164	BELINDA RESTAURADORES, S.	CL DAOIZ Y VELARDE 1	24005 LEON	03	24 2008 012252883	0208 0208	1.164,61
0111	10 24104928315	PROFESSIONAL INTERSERVIC	AV REYES LEONESAS 14	24008 LEON	03	24 2008 011601771	0208 0208	10.077,65
0111	10 24104934880	OLIVAS BENITEZ MARIA ISA	CL LOS ANGELES 18	24010 SAN ANDRES D	02	24 2008 013046667	0308 0308	1.051,62
0111	10 24104934880	OLIVAS BENITEZ MARIA ISA	CL LOS ANGELES 18	24010 SAN ANDRES D	02	24 2008 013175700	0408 0408	1.017,70
0111	10 24104945994	DA CRUZ --- MARIA TERESA	CT NACIONAL 601 KM 2	24293 ALBIRES	02	24 2008 013047172	0308 0308	995,02
0111	10 24104945994	DA CRUZ --- MARIA TERESA	CT NACIONAL 601 KM 2	24293 ALBIRES	02	24 2008 013176104	0408 0408	962,94
0111	10 24104971559	CONSTRUCCIONES BELMA, DE	CL FLORENTINO LOPEZ	24007VILLAOBISPO	03	24 2008 012256523	0208 0208	613,20
0111	10 24104980451	SANTAMARTA COCA MARIA CO	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	03	24 2008 012257331	0208 0208	314,80
0111	10 24105008743	GARCIA DOMINGUEZ RAMIRO	CL SANTA ANA 25	24006 LEON	02	24 2008 013050509	0308 0308	112,33
0111	10 24105017130	ESSENUE --- GABRIEL BOR	CL LA LUZ 6	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 012259654	0208 0208	1.282,21
0111	10 24105048351	VILLALIBRE PEREZ MARCOS	CT LEON ASTORGA 11	24393 SAN MARTIN D	02	24 2008 013052327	0308 0308	523,84
0111	10 24105048351	VILLALIBRE PEREZ MARCOS	CT LEON ASTORGA 11	24393 SAN MARTIN D	02	24 2008 013180548	0408 0408	506,94

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24105049967	PROCESOS Y MANTENIMIENTO	CL GRAN VIA REINO DE	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012261876	0208 0208	3.995,28
0111	10 24105065529	SAN MARCOS 2006, COM.B.	AV GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	02	24 2008 013053135	0308 0308	65,64
0111	10 24105069064	RODRIGUEZ HUANCAYO EDDY	AV GALICIA 30	24540 CACABELOS	02	24 2008 013053236	0308 0308	1.179,29
0111	10 24105069064	RODRIGUEZ HUANCAYO EDDY	AV GALICIA 30	24540 CACABELOS	02	24 2008 013181558	0408 0408	1.141,25
0111	10 24105075532	VILORIA MIRANDA ANTONIO	CL EL TESO 28	24700 ASTORGA	03	24 2008 012262785	0208 0208	570,49
0111	10 24105080683	DHAKA EXPRESS, S.L.	AV REYES LEONESES-ED	24008 LEON	03	24 2008 012262886	0208 0208	925,22
0111	10 24105110692	EL CONCEPTO, COM.B.	CL ALCALDE PEREZ DE	24008 LEON	03	24 2008 012263290	0208 0208	782,83
0111	10 24105120901	RODRIGUEZ ARGUELLO GASPA	CL AZORIN 5	24010 LEON	02	24 2008 013055559	0308 0308	1.152,97
0111	10 24105122113	GONZALEZ MARTINEZ DAVID	CL HEROES DE FILIPIN	24008 LEON	02	24 2008 013055761	0308 0308	995,02
0111	10 24105122113	GONZALEZ MARTINEZ DAVID	CL HEROES DE FILIPIN	24008 LEON	02	24 2008 013183376	0408 0408	962,94
0111	10 24105122315	ROGUOR, S.L.	TR CARBONEROS	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 012264102	0208 0208	532,27
0111	10 24105133833	CARLANE LOGISTIC BAIT,S.	CL ERAS 11	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2008 013056973	0308 0308	4.717,21
0111	10 24105133833	CARLANE LOGISTIC BAIT,S.	CL ERAS 11	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2008 013184487	0408 0408	4.565,04
0111	10 24105135146	LAGUIRPA, S.L.	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2008 012265314	0208 0208	1.597,31
0111	10 24105141008	GESTION FEGA, S.L.	PG INDUSTRIAL, PARCE	24410 CAMPONARAYA	03	24 2008 012265920	0208 0208	3.901,84
0111	10 24105172633	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CL PIO GULLON 16	24700 ASTORGA	03	24 2008 012267839	0208 0208	3.264,46
0111	10 24105172633	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CL PIO GULLON 16	24700 ASTORGA	03	24 2008 012267940	0208 0208	39,84
0111	10 24105187989	COMPLEJO HOSTELERO EL EN	CT LEON COYANZO 8	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2008 012268950	0807 1207	210,80
0111	10 24105187989	COMPLEJO HOSTELERO EL EN	CT LEON COYANZO 8	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2008 012269051	0108 0108	39,68
0111	10 24105187989	COMPLEJO HOSTELERO EL EN	CT LEON COYANZO 8	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2008 012269152	0208 0208	2.294,70
0111	10 24105188393	ZRADGUI --- OTMAN	AV LANCIA 8	24004 LEON	03	24 2008 012269354	0807 1207	104,53
0111	10 24105188393	ZRADGUI --- OTMAN	AV LANCIA 8	24004 LEON	03	24 2008 012269455	0208 0208	548,15
0111	10 24105200521	EMPRESARIAL DECK MADERA,	CL JUAN DE LA COSA 1	24009 LEON	03	24 2008 012270667	0108 0108	201,05
0111	10 24105200521	EMPRESARIAL DECK MADERA,	CL JUAN DE LA COSA 1	24009 LEON	03	24 2008 012270768	0208 0208	1.977,56
0111	10 24105200824	ZHOU --- JIANYONG	PZ BRIVA MIRAVENT 7	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 012270869	0208 0208	253,30
0111	10 24105210120	COM.B. CAPRICO	CL CARRO CELADA 11	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012271172	0208 0208	394,90
0111	10 24105240129	GESTION DE COMPRAVENTAY	AV ROMA 20	24001 LEON	03	24 2008 012272586	0208 0208	356,74
0111	10 24105247910	SUPEROBRA LOZA CONSTRUCC	CL LA IGLESIA 5	24010 TROBAJO DEL	02	24 2008 013064350	0308 0308	1.115,78
0111	10 24105247910	SUPEROBRA LOZA CONSTRUCC	CL LA IGLESIA 5	24010 TROBAJO DEL	02	24 2008 013191157	0408 0408	1.115,78
0111	10 24105259630	VIDAL ENCINA JOSE MANUEL	CL SAN ESTEBAN 105	24398 ALMAZCARA	03	24 2008 012273596	0208 0208	330,41
0111	10 24105287922	CHENTOUF --- MUSTAPHA	CL MOISES DE LEON 20	24006 LEON	03	24 2008 012275014	0208 0208	38,68
0111	10 24105291457	CONSTROLUSO, S.L.	AV AVIACION 56	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2008 013067077	0308 0308	2.358,59
0111	10 24105291457	CONSTROLUSO, S.L.	AV AVIACION 56	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2008 013193379	0408 0408	2.282,51
0111	10 24105307019	SINALOE S.DAD. COOP.	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2008 012276832	0208 0208	570,95
0111	10 24105324294	ALONSO FIDALGO JOSE MANU	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	24 2008 012277943	0208 0208	420,66
0111	10 24105339755	COM.B. CAPRICO	CL CARRO CELADA 11	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012279458	0208 0208	50,51
0111	10 24105342280	CANIA --- MANJOLA	CL SUSANA GONZALEZ 2	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012279660	0208 0208	83,96
0111	10 24105353394	OUZAID --- YOUSSEF	CT VILLAGE 6	24234 VILLAMA AN	03	24 2008 012280367	0208 0208	203,80
0111	10 24105386336	DE LAVEGA GOMEZ JUAN MI	CL DON PEDRO EL OCUL	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 012282488	0208 0208	177,20
0111	10 24105395632	FUENTES SANCHEZ VERONICA	CL LANCIA 26	24006 LEON	02	24 2008 013074555	0308 0308	951,78
0111	10 24105446051	GIL MAFE EVA MARIA	CL SAN GUILLERMO 8	24006 LEON	03	24 2008 013203887	0408 0408	321,91

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 011006374879	FERNANDEZ VALDERREY IRAT	PZ LA CONSTITUCION 2	24765 CASTROTIERRA	03	24 2008 012426069	0308 0308	293,22
0521	07 070072791978	SANCHEZ BELERDA JULIA	CL REINO DE LEON 12	24006 LEON	03	24 2008 012297949	0308 0308	293,22
0521	07 070090040093	OLIVAS BENITEZ MARIA ISA	CL LOS ANGELES 18	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 012298252	0308 0308	293,22
0521	07 090040410407	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SAN PEDRO DE CAST	24005 LEON	03	24 2008 012427988	0308 0308	310,87
0521	07 091005427379	FERNANDEZ MATILLA ANA CR	CL PRESILLAS 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 011752144	0307 0307	286,55
0521	07 091005427379	FERNANDEZ MATILLA ANA CR	CL PRESILLAS 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 012134787	0407 0407	286,55
0521	07 091005427379	FERNANDEZ MATILLA ANA CR	CL PRESILLAS 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 016104414	0507 0507	286,55
0521	07 091005427379	FERNANDEZ MATILLA ANA CR	CL PRESILLAS 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 016328221	0607 0607	286,55
0521	07 091005427379	FERNANDEZ MATILLA ANA CR	CL PRESILLAS 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 016538991	0707 0707	286,55
0521	07 091005427379	FERNANDEZ MATILLA ANA CR	CL PRESILLAS 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 012299262	0308 0308	293,22
0521	07 150030690267	ANEIROS LAGO MANUEL	CL ALFONSO V 2	24001 LEON	03	24 2008 012299666	0308 0308	293,22
0521	07 150097354428	FERNANDEZ PAZ MIGUEL ANG	CL SANTA CLARA 2	24002 LEON	03	24 2008 012299969	0308 0308	304,98
0521	07 151010567673	REMIUÑAN RODRIGUEZ DÁVID	CL URUGO 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 012300070	0308 0308	363,83
0521	07 151028631194	CABEZAL SANCHEZ JOSE JUA	CL VILLA BENAVENTE 1	24004 LEON	03	24 2008 012300272	0308 0308	293,22
0521	07 240031641983	NOGUEIRA SANTOS TOMAS	CL ANTONIO ARIAS, S/	24764 SAN MAMES DE	03	24 2008 012430618	0308 0308	293,22
0521	07 240033725766	GONZALEZ GARCIA AMADOR	CL EL TESO 13	24700 ASTORGA	03	24 2008 012431527	0308 0308	293,22
0521	07 240034431240	ARIAS RODRIGUEZ FRANCISC	CL SAN GUILLERMO 48	24006 LEON	03	24 2008 012302696	0308 0308	293,22
0521	07 240034833687	CUERVO PEREZ GUMERSINDO	PZ CAÑO SANTA ANA 10	24006 LEON	03	24 2008 012302902	0308 0308	293,22
0521	07 240035355366	MATA GALVAN ENEDINA	ZZ NO CONSTA	24248 SAN PEDRO DE	03	24 2008 012431830	0308 0308	194,66
0521	07 240035381335	ESTEBAN CARRIBA EMILIO	AV 18 DE JULIO 44	24008 LEON	03	24 2008 012303104	0308 0308	293,22
0521	07 240038257484	FELIX GARCIA MIGUEL ANGE	AV GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2008 012303407	0308 0308	293,22
0521	07 240039159685	MARQUES GARCIA ANA GRACI	CL COLLADO CERREDO 3	24008 LEON	03	24 2008 012303710	0308 0308	293,22
0521	07 240039571432	FILIPE POZAS PEREIRA JOS	CL TARIFA 3	24003 LEON	03	24 2008 012304114	0308 0308	308,39
0521	07 240039905777	MANZANO FERNANDEZ MARIA	CL COLON 25	24001 LEON	03	24 2008 012304518	0308 0308	293,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240040645910	SANCHEZ FERNANDEZ LUCAS	CL CONCILLO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 012435769	0308 0308	293,22
0521	07 240041547404	ALONSO ARIAS DOMINGA	CL LAS ERAS 11	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 012436274	0308 0308	308,39
0521	07 240042699781	RODRIGUEZ SANTALLA MANUE	CL ISAAC PERAL, 1	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012374943	0308 0308	49,03
0521	07 240042936221	VIDAL VOCES ALFREDO	CL SIETE UR.VILLA FR	24500 VILLAFRANCA	03	24 2008 012375145	0308 0308	557,42
0521	07 240042978253	MARTINEZ BALBOA JUAN JOS	CL ORTIGAL 104	24010 LEON	03	24 2008 012305528	0308 0308	293,22
0521	07 240043314420	VAQUERO PEREZ TOMAS	CL LA CUESTA 1	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 012305730	0308 0308	363,83
0521	07 240044002413	RODRIGUEZ PUGA MARIA AZU	CL SANTA ANA 1	24006 LEON	21	24 2008 008000849	1007 1207	859,98
0521	07 240044122348	SOUSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	03	24 2008 012375751	0308 0308	293,22
0521	07 240044672319	ALLER ESCUDERO JULIO	CL REYES CATOLICOS 2	24007 LEON	03	24 2008 012306841	0308 0308	293,22
0521	07 240044796904	ARIAS ARIAS JOAQUIN	CT NACIONAL VI, KM.	24549 CARRACEDELO	03	24 2008 012376256	0308 0308	380,33
0521	07 240045136505	GARCIA GARCIA ANTONIO	AV CONDESA DE SAGAST	24001 LEON	03	24 2008 012306942	0308 0308	293,22
0521	07 240045246538	LASAGA IRAOLA JOSE IGNAC	CL CIPRIANO HUERGA 1	24004 LEON	03	24 2008 012307144	0308 0308	293,22
0521	07 240046390229	FOLLA ABAD RAMON	CL ISAAC GARCIA QUIR	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 012441833	0308 0308	293,22
0521	07 240046482882	SANTOS ALMIRANTE JUAN JO	CL ALFEREZ PROVISION	24001 LEON	03	24 2008 012308356	0308 0308	293,22
0521	07 240047502800	PEREZ GIL JOSE LUIS	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2008 012308962	0308 0308	293,22
0521	07 240048654167	BLANCO FERNANDEZ JOSE EN	CL JUAN DE MALINAS 1	24005 LEON	03	24 2008 012309770	0308 0308	293,22
0521	07 240049337918	GONZALEZ FERNANDEZ RAMON	CL MAESTRO NICOLAS 8	24005 LEON	03	24 2008 012310073	0308 0308	293,22
0521	07 240049427844	TUÑON INFANZON MARIA OLG	CL DEL POZO 7	24003 LEON	03	24 2008 012310174	0308 0308	293,22
0521	07 240050735425	POLO MENENDEZ JUAN MANUE	CL SIMON ARIAS 42	24005 LEON	03	24 2008 012310881	0308 0308	293,22
0521	07 240051438774	ARIAS CRESPO ALFONSO	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2008 012311790	0308 0308	293,22
0521	07 240051573463	BARREALES MORALA MAXIMO	CL SAN ROQUE 12	24121 AZADINOS	03	24 2008 012449412	0308 0308	293,22
0521	07 240051835868	ROBLES GARCIA MARIO	CL JUAN XXIII 1	24006 LEON	03	24 2008 012449917	0308 0308	534,24
0521	07 240052035124	PASTRANA GONZALEZ MAXIMI	CL MOISES DE LEON 9	24006 LEON	03	24 2008 012312093	0308 0308	293,22
0521	07 240052189011	SAN JOSE DIAZ FRANCISCO	CL TEMPLARIOS 1	24009 LEON	03	24 2008 012312194	0308 0308	293,22
0521	07 240052232154	COROAS CALLEJA FRANCISCO	CL LOS COMUNEROS 7	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012381714	0308 0308	358,80
0521	07 240052572361	MARTINEZ LAMAS MANGELES	CL REAL 77	24007 VILLAMOROS D	03	24 2008 012451331	0308 0308	293,22
0521	07 240052967637	CARRILLO ROMON ALBERTO	CL BURGO NUEVO 4	24001 LEON	03	24 2008 012312905	0308 0308	293,22
0521	07 240053492447	PUENTE ROBLES EDUARDO	CL PEREDA 13	24008 LEON	03	24 2008 012313309	0308 0308	293,22
0521	07 240053805170	ARTEAGA BODEGA OVIDIO	AV JOSE AGUADO 1	24005 LEON	03	24 2008 012313915	0308 0308	293,22
0521	07 240053909143	CARBALLO BIAIN ALFONSO	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012383936	0308 0308	293,22
0521	07 240054435266	PEREZ GIL EUGENIO	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2008 012314723	0308 0308	293,22
0521	07 240055714757	GARCIA MORENO FRANCISCO	PZ SAN BARTOLOME, S/	24319 NOCEDA	03	24 2008 012385552	0308 0308	250,07
0521	07 240056542994	MARQUES GARCIA M CARMEN	CL COLLADO CERREDO 3	24008 LEON	03	24 2008 012317652	0308 0308	293,22
0521	07 240057032139	MOREIRA FILGUEIRA RAMON	CL SUSANA GONZALEZ -	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012386966	0308 0308	293,22
0521	07 240057171777	DIGON GAVELA JOSE	CL LA CUESTA 50	24420 FABERO	03	24 2008 011851850	0208 0208	293,22
0521	07 240057249074	MARTIN GALLEGO GREGORIO	CL SAN JUAN BOSCO 55	24009 LEON	03	24 2008 012318662	0308 0308	293,22
0521	07 240057303941	CAMACHO CUESTA JOSE RAMO	CL VILLABENAVENTE 7	24004 LEON	03	24 2008 012318864	0308 0308	293,22
0521	07 240057304042	BARTOLOME TERAN MARIA CA	CL JOSE MARIA PEREDA	24006 LEON	03	24 2008 012318965	0308 0308	293,22
0521	07 240057324149	GONZALEZ MARCOS JUAN BAU	CL MOISES DE LEON 49	24006 LEON	03	24 2008 012319066	0308 0308	293,22
0521	07 240057423674	GOMEZ FIDALGO IGNACIO	CL AVE MARIA 1	24007 LEON	03	24 2008 012319167	0308 0308	326,06
0521	07 240057591002	GUTIERREZ RODRIGUEZ FRAN	CL CARRIZO 6	24008 LEON	03	24 2008 012319874	0308 0308	293,22
0521	07 240057681433	GARCIA FERNANDEZ DIONISI	CL ABOGADO JOSE FUER	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 012320177	0308 0308	293,22
0521	07 240057682241	IGLESIAS CABALLERO ARSEN	CL VEGA DE INFANZONE	24008 LEON	03	24 2008 011732925	0208 0208	8,54
0521	07 240057782877	DELVALLE FERNANDEZ ANIB	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2008 012459213	0308 0308	293,22
0521	07 240057842087	LOZANO LLAMAS JOSE LUIS	CL BERNARDO DEL CARP 2	4004 LEON	03	24 2008 012320480	0308 0308	293,22
0521	07 240057901907	SIMON GONZALEZ LUIS VICE	AV JUAN CARLOS 12	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 012320783	0308 0308	293,22
0521	07 240057990924	GARCIA PEREZ ANGEL	CL PEÑA LARZON 3	24008 LEON	03	24 2008 012320884	0308 0308	294,97
0521	07 240058095095	ALONSO FIDALGO JOSE MANU	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	24 2008 012321187	0308 0308	293,22
0521	07 240058095402	ARRIMADA JUAN JULIO	CL LA ESTRELLA 11	24800 CISTIENA	03	24 2008 012460122	0308 0308	293,22
0521	07 240058199068	MARTINEZ MARTINEZ EVA MA	CL LOPE DE FENAR 17 -	24006 LEON	03	24 2008 012321389	0308 0308	293,22
0521	07 240058629306	LOPEZ REY RAFAEL	AV CONSTITUCION 99	24347 TORNEROS DEL	03	24 2008 012461738	0308 0308	293,22
0521	07 240058672752	GARRIDO GONZALEZ JUAN JO	CL JUAN MADRAZO 16	24002 LEON	03	24 2008 012321793	0308 0308	293,22
0521	07 240058681745	SIERRA CALERO ABEL	CL LA ESTRELLA 4	24700 ASTORGA	03	24 2008 012461940	0308 0308	304,98
0521	07 240058714279	CUESTA PELAEZ DANIEL	ZZ NO CONSTA	24285 QUINTANA DEL	03	24 2008 011993209	0208 0208	293,22
0521	07 240059085206	BALADO BLANCO TOMAS	CL SANTA LUCIA 1	24700 ASTORGA	03	24 2008 012462445	0308 0308	299,06
0521	07 240059233130	GONZALEZ REQUEJO MARIA C	CL VELAZQUEZ 16	24004 LEON	03	24 2008 012322706	0308 0308	293,22
0521	07 240059675791	GARCIA FERNANDEZ PEDRO A	CL ASTORGA 18	24009 LEON	03	24 2008 012323817	0308 0308	293,22
0521	07 240059720857	ORTEGA TORRECILLAS ANTON	AV GENERAL VIVES 8	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012390303	0308 0308	293,22
0521	07 240060622957	RIVASVALLE MARCELINO	CL VEGAMIAN 202	24850 BO AR	03	24 2008 012000683	0208 0208	293,22
0521	07 240060758555	ALONSO LUENGO FELICIDAD	AV INGENIERO SAENZ D	24009 LEON	03	24 2008 012325635	0308 0308	293,22
0521	07 240060786039	GARCIA FEIJOO JOSE MANUE	CL JUAN DE BADAJOZ 1	24001 LEON	03	24 2008 012325938	0308 0308	308,39
0521	07 240060892032	FUERTES DIEZ FRANCISCO J	CL CAMPANILLAS 1	24008 LEON	03	24 2008 012326241	0308 0308	293,22
0521	07 240061226074	LABANDA LOPEZ MARIA CRIS	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	03	24 2008 012327251	0308 0308	293,22
0521	07 240061268615	MIRANDA FERNANDEZ JULIAN	CL URUGO 10	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 012327756	0308 0308	293,22
0521	07 240061281446	GONZALEZ CUADRADO CARLOS	CL CALVO SOTELO	24500 VILLAFRANCA	03	24 2008 012392323	0308 0308	293,22
0521	07 240061517074	NICOLAS FERNANDEZ MARIA	CL SANTOS OLIVERA 8	24006 LEON	03	24 2008 012328059	0308 0308	293,22
0521	07 240061642871	GARCIA GARCIA EMILIA	AV LEON	24196 CARBAJAL DE	03	24 2008 012467903	0308 0308	308,39

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240062177280	BARRIOLUENGO GORGOJO FRA	CL ALFREDO NISTAL 8	24007 LEON	03	24 2008 012328968	0308 0308	304,98
0521	07 240062249325	CASTRO PRIETO JULIAN	CL DOÑA CONSTANZA 14	24009 LEON	03	24 2008 012329473	0308 0308	293,22
0521	07 240062273876	PELLITERO INAREJOS EMILI	CL PADRE LOBERA 5	24007 LEON	03	24 2008 012329574	0308 0308	308,90
0521	07 240062659553	LOPEZ RODRIGUEZ ELBA	CL FERNAN NUÑEZ 24	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012393636	0308 0308	363,83
0521	07 241000083441	LEMOS FERREIRA MANUEL AU	CL LAS GALIANAS 6	24100 VILLABLINO	03	24 2008 012394141	0308 0308	293,22
0521	07 241000326042	MIGUELEZ ORDOÑEZ DAVID	CL JUNCAL 21	24195 VILLAQUILAMB	03	24 2008 012472246	0308 0308	293,22
0521	07 241000330082	PEREZ MATA FERNANDO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	24001 LEON	03	24 2008 012330887	0308 0308	293,22
0521	07 241000442038	GARCIA GONZALEZ SEILA	CL CADENAS 1	24010 FERRAL DEL B	03	24 2008 012331695	0308 0308	293,22
0521	07 241000634018	ALONSO INFANTE ROSA MARI	CL PEÑA ERCINA 12	24008 LEON	03	24 2008 012332103	0308 0308	293,22
0521	07 241000711921	LINARES PEÑIN JOSE MIGUE	CL CORREOS 5	24762 SANTA ELENA	03	24 2008 012473559	0308 0308	293,22
0521	07 241000877225	DE OLIVEIRA JUVINO JESUS	CL CARRO CELADA	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012395252	0308 0308	294,97
0521	07 241001004638	LAULHE ARTIGOLE FIERRO R	CL SAN RAFAEL 21	24007 LEON	03	24 2008 012332810	0308 0308	293,22
0521	07 241001063949	GARCIA JIMENEZ ALFREDO	CL SAN ISIDRO 7	24220 VALDERAS	03	24 2008 012474266	0308 0308	293,22
0521	07 241001271992	BUITRON RUBIAL MARIA LUI	AV DE ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012396060	0308 0308	308,39
0521	07 241001296547	FERNANDEZ GARCIA JESUS M	CL LEPANTO 26	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 012474771	0308 0308	293,22
0521	07 241002074163	ABAJO LERA LUIS FERNANDO	CL SANTA LUCIA 1	24717 LUYEGO	03	24 2008 012476589	0308 0308	363,83
0521	07 241002122057	CARRO ARGUELLO RUBEN	CL FRAY DIEGO ALONSO	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 012476892	0308 0308	293,22
0521	07 241002286654	VILLAGROY PEREZ JULIO	AV LA LIBERTAD 30	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012334830	0308 0308	293,22
0521	07 241002374964	DIEZ GARCIA MARIA LUISA	CL SANCHO ORDOÑEZ 2	24007 LEON	03	24 2008 012334931	0308 0308	308,39
0521	07 241002548453	CARRACEDO ALONSO SONIA M	AV DE ASTORGA 60	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 012478209	0308 0308	293,22
0521	07 241002551483	GARRIDO JOSA MONICA	PZ LAS CORTES LEONES	24003 LEON	03	24 2008 012335032	0308 0308	293,22
0521	07 241002623831	FRANCISCO VIEGA OLGA	CL LAUREANO DIEZ CAN	24009 LEON	03	24 2008 012335133	0308 0308	293,22
0521	07 241002643534	HARO PETEIRA AMELIA	CL VEGAMIAN 2	24850 BO AR	03	24 2008 012023824	0208 0208	293,22
0521	07 241002810252	MERINO CHAMORRO RAFAEL	CL EL TEJAR 4	24238 ALGADEFE	03	24 2008 012478613	0308 0308	32,36
0521	07 241002815104	MORAN FENTE MARIA BELIND	CL DAOIZ Y VELARDE 1	24006 LEON	03	24 2008 012335739	0308 0308	447,84
0521	07 241002954944	ORONOS --- ANTONIO	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2008 012336143	0308 0308	293,22
0521	07 241002988892	SANTOS CABELLO MIGUEL AN	CL GENERAL BENAVIDES	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 012478916	0308 0308	293,22
0521	07 241003340520	GEIJO PEÑA JORGE	CL CARRETERA 1	24369 MANZANAL DEL	03	24 2008 012480027	0308 0308	363,83
0521	07 241003562610	MOURELO LUCHINGER RENE	AV CONSTITUCION 36	24231 ONZONILLA	03	24 2008 012480330	0308 0308	293,22
0521	07 241003844011	MATEOS RIESCO RUBEN	CL LA IGLESIA 4	24796 SALUDES DE C	03	24 2008 012481037	0308 0308	299,06
0521	07 241003911709	MAXWELL HUDSON --- ANTON	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON	03	24 2008 012337860	0308 0308	260,86
0521	07 241004418634	NAVA GARCIA LUIS MIGUEL	CL FRAY LUIS DE LEON	24008 LEON	03	24 2008 012338062	0308 0308	294,97
0521	07 241004421664	SERRANO CARNICERO JAVIER	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2008 012338163	0308 0308	293,22
0521	07 241004714583	VEGA CAMPOS OSCAR	CT CIRCUNVALACION, 5	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012338466	0308 0308	293,22
0521	07 241004761871	ROMERO TURIENZO JONAS	CL GARCIA BUELTA 29	24100 VILLABLINO	03	24 2008 012400407	0308 0308	293,22
0521	07 241004823711	IGLESIAS VALENCIA MARIA	PZ AYUNTAMIENTO 2	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2008 012482653	0308 0308	293,22
0521	07 241004888577	LOUZAO CHARLON MANUEL	CL SAN JUAN 9	24210 MANSILLA DE	03	24 2008 012031096	0208 0208	326,06
0521	07 241005197260	GIL MAFE EVA MARIA	CL SAN GUILLERMO 8	24006 LEON	03	24 2008 012756879	0408 0408	330,48
0521	07 241005197260	GIL MAFE EVA MARIA	CL SAN GUILLERMO 8	24006 LEON	03	24 2008 013326654	0508 0508	330,48
0521	07 241005466032	ALDONZA DIEZ OSCAR	CL REAL 1	24234 VILLAMORICO	03	24 2008 012484168	0308 0308	293,22
0521	07 241005503519	SILVA --- ELEUSA APARECI	CL DEMETRIO DE LOS R	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 012484471	0308 0308	293,22
0521	07 241006720362	GONZALEZ RUBIO ANGEL MAN	CL BARAHONA 14	24003 LEON	03	24 2008 012341395	0308 0308	293,22
0521	07 241007075424	GONZALEZ VEGA CRISTINA	PZ LA ESTACION 1	24560 TORAL DE LOS	03	24 2008 012403235	0308 0308	293,22
0521	07 241007319742	VILORIA MIRANDA ANTONIO	CL EL TESO 28	24700 ASTORGA	03	24 2008 012486087	0308 0308	293,22
0521	07 241007576487	GARCIA DOMINGUEZ RAMIRO	CL SANTA ANA 28	24003 LEON	03	24 2008 012342005	0308 0308	293,22
0521	07 241007645502	VIDAL GARCIA SERGIO	CL ARAPILES 7	24700 ASTORGA	03	24 2008 012486390	0308 0308	293,22
0521	07 241007651158	ALVES CORREIA CLAUDIO FR	CL EL CARMEN 20	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 012342106	0308 0308	293,22
0521	07 241007845865	GONZALEZ BENEITEZ JESUS	CL HONDURAS 7	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 012487101	0308 0308	293,22
0521	07 241009396350	DE LAVEGA CADENAS BEATR	CL EL TEJAR 4	24238 ALGADEFE	03	24 2008 012490131	0208 0208	84,23
0521	07 241011097890	CANIA --- MANJOLA	CL OSCURA	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012409396	0308 0308	304,98
0521	07 241011143966	FERRERA ARIAS BEATRIZ	CL CERVANTES 27	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012409400	0308 0308	299,06
0521	07 241011203176	OUZAID --- SAID	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2008 012346348	0308 0308	293,22
0521	07 241011981604	LOPEZ ROMEO ROGER	AV CONSTITUCION 11	24810 SABERO	03	24 2008 012347156	0308 0308	293,22
0521	07 241012202579	GARCIA JIMENEZ RAMON	CL SAN ISIDRO 15	24220 VALDERAS	03	24 2008 012495686	0308 0308	308,39
0521	07 241012429117	GHAZALI --- BADIA	CL PORTUGAL 29	24009 ARMUNIA	03	24 2008 012347863	0308 0308	294,97
0521	07 241012607757	OTERO CHACON ALEJANDRO	CL MONTE CARRACEDO 2	24100 VILLABLINO	03	24 2008 012410612	0308 0308	293,22
0521	07 241012915733	OUZAID --- YOUSSEF	PZ CONSTITUCION 2	24231 VILORIA DE L	03	24 2008 012348570	0108 0108	293,22
0521	07 241012915733	OUZAID --- YOUSSEF	PZ CONSTITUCION 2	24231 VILORIA DE L	03	24 2008 012348671	0308 0308	293,22
0521	07 241013246846	OLIVO AVILES JULIO EDUAR	AV QUEVEDO 23	24009 LEON	03	24 2008 012348974	0308 0308	293,22
0521	07 241013451657	MARCO BELESTIN HERMINIO	AV LANCIA 26	24004 LEON	03	24 2008 012349378	0308 0308	308,39
0521	07 241013989403	MARTINEZ ROLDAN OSCAR	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2008 012349580	0308 0308	293,22
0521	07 241014775911	PILOIU --- NICOLAE ADRIA	CL CIUDAD DE PUEBLA	24007 LEON	03	24 2008 012350085	0308 0308	293,22
0521	07 241014775911	PILOIU --- NICOLAE ADRIA	CL MONTE DE PIEDAD 1	24008 LEON	03	24 2008 012350893	0308 0308	293,22
0521	07 241014910701	ROBLES MORAN HECTOR	CL FLORENTINO LOPEZ	24007 VILLA OBISPO	03	24 2008 012497710	0308 0308	293,22
0521	07 241015178358	PEÑA DE MARCO MARIA DOLO	CL LANCIA 26	24004 LEON	03	24 2008 012351806	0308 0308	308,39
0521	07 241015670836	MORAR --- AURELIAN LIVIU	CL REPUBLICA DE NICA	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 012352210	0308 0308	363,83
0521	07 241015896663	VASILEV --- IVAN RADILOV	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	24 2008 012352412	0308 0308	293,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241015960422	LOSSER --- DIDIER	CL CARRO CELADA 11	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012413238	0308 0308	294,97
0521	07 241016010538	GONZALEZ GONZALEZ PERLA	CR PANTANO DE BARCEN	24491 SAN ANDRES D	03	24 2008 012413541	0308 0308	299,06
0521	07 241016251119	ANANIEVA GRAHOVSKA KRASI	CL OBISPO ALMARCHA 2	24006 LEON	03	24 2008 011794256	0208 0208	308,90
0521	07 241016980134	MURCIEGO ALVAREZ MIRIAM	CL CONDE DE TORENO 1	24006 LEON	03	24 2008 012353422	0308 0308	293,22
0521	07 241017380864	OLIVEIRA MARTINS JOSE	CL RECTIVIA 73	24398 ALMAZCARA	03	24 2008 012414551	0308 0308	293,22
0521	07 241017858083	GIGI SICA PETRUT --- LIN	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2008 012354129	0308 0308	293,22
0521	07 241018023589	TANASE --- CATALIN	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2008 012355038	0308 0308	293,22
0521	07 2410184112913	CRETU --- ION	AV DE PORTUGALA 19	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012414955	0308 0308	293,22
0521	07 241018268517	SMEU --- DANIEL	AV ESTACION 3	24820 PEDRUN DETO	03	24 2008 012500538	0308 0308	293,22
0521	07 241018268719	ESTEVEVENTURA MANUELA	LL LAS FONTANILLAS 2	24398 CONGOSTO	03	24 2008 012415460	0308 0308	8,54
0521	07 241018268820	POP --- ROMICAVASILE	CL REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2008 012500639	0308 0308	293,22
0521	07 241018280439	NECULA --- MIREL	CL EMPERADOR TEODOSI	24540 CACABELOS	03	24 2008 012415561	0308 0308	363,83
0521	07 241018302263	VILLARRAGA LOZANO BETTY	CL EDUARDO PASTRANA	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 012355745	0308 0308	308,39
0521	07 241018359554	IBISHEB --- SEFEDIN MEYM	CL ANTONIO GUERRA 2	24540 CACABELOS	03	24 2008 012415662	0308 0308	293,22
0521	07 241018411185	ASENOV BORISOV METODI	CL ALCALDE SATURNINO	24240 SANTA MARIA	03	24 2008 012500942	0308 0308	293,22
0521	07 241018427353	GHICA --- FLORIN	CL ALCALDE SANTIAGO	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012416167	0208 0208	275,57
0521	07 241018427353	GHICA --- FLORIN	CL ALCALDE SANTIAGO	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012416268	0308 0308	343,31
0521	07 241018483432	DANIEL --- XINIE .	CL RIOVALDERADUEY 1	24009 LEON	03	24 2008 012355947	0308 0308	293,22
0521	07 241018580432	RANACU --- FLORENTIN	CL DEMETRIO MONTESE	24009 LEON	03	24 2008 012356452	0308 0308	293,22
0521	07 241018693192	ALMEIDA DA GRACA MARCO A	CL RECTIVIA 73	24398 ALMAZCARA	03	24 2008 012417177	0208 0208	293,22
0521	07 241018693192	ALMEIDA DA GRACA MARCO A	CL RECTIVIA 73	24398 ALMAZCARA	03	24 2008 012417278	0308 0308	293,22
0521	07 241018854759	URSE --- STAN FLORIN	CL ALCALDE SANTIAGO	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012417379	0208 0208	70,61
0521	07 241018857789	MARANGIC --- TRAIAN	AV MARIANO ANDRES 1	24008 LEON	03	24 2008 012357462	0308 0308	293,22
0521	07 241019009454	ALEXE --- IONEL	CL PEÑA VIEJA 6	24008 LEON	03	24 2008 012357765	0108 0108	293,22
0521	07 241019009454	ALEXE --- IONEL	CL PEÑA VIEJA 6	24008 LEON	03	24 2008 012357866	0208 0208	293,22
0521	07 241019009454	ALEXE --- IONEL	CL PEÑA VIEJA 6	24008 LEON	03	24 2008 012357967	0308 0308	293,22
0521	07 260022939728	MARTIN SANCHEZ JOSE ANTO	PZ DE LAS COFRADIAS	24007 LEON	03	24 2008 012358371	0308 0308	313,32
0521	07 271004410195	LOPEZ NUÑEZ ALBERTO	AV LOS ESCRITORES 5	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012418894	0308 0308	538,20
0521	07 280228854821	DE CELIS RODRIGUEZ AGUST	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2008 012358977	0308 0308	293,22
0521	07 280266639755	LOPEZ BOSCH ARIAS ENRIQU	ZZ NO CONSTA	24124 SOTO Y AMIO	03	24 2008 012502962	0308 0308	308,39
0521	07 280339775129	LOPEZ VALBUENA JOSE ANTO	CL NEPTUNO 8	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 012359280	0308 0308	293,22
0521	07 280342603788	DIEZ FERNANDEZ AGUSTIN	CL GOYA 11	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 012503164	0308 0308	293,22
0521	07 280357862595	LOPEZ VALBUENA MARIA MER	CL DAOIZ Y VELARDE 4	24006 LEON	03	24 2008 012359482	0308 0308	308,90
0521	07 280359130467	FERRERO RAMOS MARIA	CL DOCTOR BRIVA MARI	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 012359583	0208 0208	293,22
0521	07 280359130467	FERRERO RAMOS MARIA	CL DOCTOR BRIVA MARI	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 012359684	0308 0308	293,22
0521	07 281039989476	CHENTOUF --- MUSTAPHA	CL MAESTRO URIARTE 1	24008 LEON	03	24 2008 012360795	0308 0308	293,22
0521	07 281126316547	DIMITROVA TODOROVA ELEON	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2008 012361203	0308 0308	304,98
0521	07 281128095485	IORDANOV TODOROV IVAN	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2008 012361405	0308 0308	293,22
0521	07 281176653786	ZHOU --- JIANYONG	PZ BRIVA MIRAVENT 7	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 012505083	0308 0308	293,22
0521	07 281213377885	TOMAS CASTROMAN FERNANDO	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2008 012361809	0308 0308	293,22
0521	07 281218705916	AKINIC --- SEYIT AHMET	PZ MAYOR 9	24003 LEON	03	24 2008 012361910	0308 0308	293,22
0521	07 281237424488	ANTUNEZ EIROA TANIA LAUR	CL ELOY REIGADA 42	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012420918	0308 0308	304,98
0521	07 281275608742	MADRID ALVAREZ DANIEL HU	CL 24 DE ABRIL 2	24004 LEON	03	24 2008 012362112	0108 0108	293,22
0521	07 281275608742	MADRID ALVAREZ DANIEL HU	CL 24 DE ABRIL 2	24004 LEON	03	24 2008 012362213	0208 0208	293,22
0521	07 281275608742	MADRID ALVAREZ DANIEL HU	CL 24 DE ABRIL 2	24004 LEON	03	24 2008 012362314	0308 0308	293,22
0521	07 320045959314	MARIN VEGA JESUS	CL LA BARRERA, S/N	24314 CASTROPODAME	03	24 2008 012422332	0308 0308	293,22
0521	07 330056699213	CORRALES SANTAMARIA LUIS	CT FERRAL KM 5	24010 FERRAL DEL B	03	24 2008 012363021	0308 0308	293,22
0521	07 330078761053	LOZANO ESPINA JOSE LUIS	CL LA IGLESIA 2	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 012363122	0308 0308	293,22
0521	07 330092041969	DIAZ SALDAÑA VICTOR ENRI	CL REY DON SANCHO 7	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 012363526	0308 0308	1.102,98
0521	07 330098614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANC	CL LA SIERRA 26	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2008 012506093	0308 0308	293,22
0521	07 330103261334	SUAREZ SUAREZ RAFAEL CES	CL ASTORGA 28	24009 LEON	03	24 2008 012363728	0308 0308	574,58
0521	07 330107371104	IGLESIAS MUÑOZ MARIA YOL	AV FACULTAD 43	24004 LEON	03	24 2008 012506396	0308 0308	363,83
0521	07 331005492556	GONZALEZ PULGAR RAUL	CL PORTOCARRERO 6	24008 LEON	03	24 2008 012364637	0308 0308	293,22
0521	07 331008502889	DE LA VEGA GOMEZ JUAN MI	CL DON PEDRO EL OCUL	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 012921981	0408 0408	293,22
0521	07 331008502889	DE LA VEGA GOMEZ JUAN MI	CL DON PEDRO EL OCUL	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 012935220	0508 0508	293,22
0521	07 331015363722	NORIEGA RODRIGUEZ IVAN L	CL LA SERNA 60	24006 LEON	03	24 2008 012365041	0308 0308	293,22
0521	07 331017508735	PRADO VARGAS RODRIGO	CL ALFONSO V 2	24001 LEON	03	24 2008 012365142	0308 0308	313,32
0521	07 331027531360	BENSIC PAPP IMRE ZSOLT	CL JULIO DEL CAMPO 1	24002 LEON	03	24 2008 012508117	0308 0308	366,01
0521	07 331040367086	OLARU --- DANUT	CL CARDENAL CISNEROS	24010 LEON	03	24 2008 012365546	1207 1207	286,55
0521	07 331040367086	OLARU --- DANUT	CL CARDENAL CISNEROS	24010 LEON	03	24 2008 012365647	0108 0108	293,22
0521	07 331040367086	OLARU --- DANUT	CL CARDENAL CISNEROS	24010 LEON	03	24 2008 012365748	0208 0208	293,22
0521	07 331040455501	MARINOIU --- CONSTANTIN	CL CARDENAL CISNEROS	24010 LEON	03	24 2008 012365849	1207 1207	286,55
0521	07 350055448372	ABAD GONZALEZ AGUSTIN	ZZ NO CONSTA	24231 ONZONILLA	03	24 2008 012509127	0308 0308	33,35
0521	07 370031194286	GARCIA VALLADARES CARLOS	CL PADRE GETINO 4	24007 LEON	03	24 2008 012366253	0308 0308	293,22
0521	07 390037296150	DE LA PUENTE PRIETO JESU	CL FRANCISCO COMBARR	24793 CASTRILLO DE	03	24 2008 012509834	0308 0308	293,22
0521	07 411002624961	MOYA SANTOS ANTONIO LUIS	CL MAESTRO URIARTE 1	24007 LEON	03	24 2008 012366859	0308 0308	293,22
0521	07 471000412655	GONZALEZ MARTINEZ DAVID	CL HEROES DE FILIPIN	24008 LEON	03	24 2008 012512056	0308 0308	293,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 471013441674	VASILEV MARKOV LYUBOMIR	CR VIEJA LEON LA BAÑ	24250 FONTECHA	03	24 2008 012512561	0308 0308	308,90
0521	07 480088660887	VILLAN FERNANDEZ SANTIAG	CL DOÑA URRACA 3	24009 LEON	03	24 2008 012368273	0308 0308	293,22
0521	07 491000783748	GOROSTIAGA MEMENDIZ JULI	CT ALIJA, S/N	24762 QUINTANA DEL	03	24 2008 012513571	0308 0308	304,98
0521	07 501005679404	CONDADO LOPEZ ANTONIO	CL CARMEN I	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 012514076	0308 0308	293,22
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 031023954075	EL OTHEMANY --- MUSTAPHA	CL JOSE ANTONIO 88	24170 ALMANZA	03	24 2008 012125066	0208 0208	96,59
0611	07 031047017443	ECHALH --- ABDELLAH	CL REAL	24920 ALDEA DEL PU	03	24 2008 012125167	0208 0208	57,95
0611	07 091011735615	LEANDRO DE CARVALHO MARC	CL ASTORGA I I	24009 LEON	03	24 2008 012109811	0208 0208	96,59
0611	07 240034757606	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE	CL SUERO DE QUIÑONES	24002 LEON	03	24 2008 012110215	0208 0208	96,59
0611	07 240043904403	MARTINEZ GARCIA PRUDENCI	CL CONDEANSUREZ 8	24005 LEON	03	24 2008 012110518	0208 0208	96,59
0611	07 240051067548	FERNANDEZ NIDO SANTIAGO	CL SAN ANTONIO 1	24161 LLAMAS DE RU	03	24 2008 012127086	0208 0208	96,59
0611	07 240061029549	ALVAREZ PEREZ SANTIAGO	CL LA ESTACIONÁ 26	24394 BARRIENTOS	03	24 2008 012127894	0208 0208	96,59
0611	07 241007329139	ABDELKADER --- EDDAOUI	CL DOCTOR RIVAS 4	24800 CISTIENA	03	24 2008 012129211	0208 0208	57,95
0611	07 241012573001	FEDLAN --- MUSTAPHA	CT LEON VALLADOLID 7	24330 VALDEARCOS	03	24 2008 012130322	0208 0208	96,59
0611	07 241012582701	GONZALEZ PASTOR HECTOR	CL TRAS LAS CASAS 3	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2008 012130423	0208 0208	96,59
0611	07 241013294336	DIMITROV STANEV MARIN	CL LA FUENTE	24796 GRAJAL DE RI	03	24 2008 012130827	0208 0208	96,59
0611	07 241014922522	VALKOV MARINOV RACHO	CL LOGAR 30	24887 TARANILLA	03	24 2008 012131837	0208 0208	96,59
0611	07 241014984560	LYUBENOV --- PETAR MILCH	CL LAS FONTANICAS, S	24223 FRESNO DE LA	03	24 2008 012132140	0208 0208	96,59
0611	07 241015273944	EL ATMANI --- MUSTAPHA	CL REAL 4	24234 VILLAMA AN	03	24 2008 012132746	0208 0208	96,59
0611	07 241015382866	TOUMI --- ABDERRAHIM	CL ALCALDE SANTIAGO	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012120218	0208 0208	96,59
0611	07 241015739746	BOLAÑO WILCHES JOSE DAVI	CL ALBERQUES 4	24920 SAELICES DEL	03	24 2008 012133352	0208 0208	96,59
0611	07 241015903737	ANID --- MOHAMED	PZ GENERALISIMO I	24170 ALMANZA	03	24 2008 012133655	0208 0208	96,59
0611	07 241015995481	PANCHEV --- ILIYA ANGELO	CL DE LOS PUEBLOS I	24291 MATADEON DE	03	24 2008 012133857	0208 0208	96,59
0611	07 241016010841	GHOUDAF --- MOUAD	CL LA ERA	24930 QUINTANA DE	03	24 2008 012133958	0208 0208	96,59
0611	07 241016011043	ACHKOU --- HAMMADI	CL LA ERA	24930 QUINTANA DE	03	24 2008 012134059	0208 0208	96,59
0611	07 241016048227	AIT OUALI --- BASSOU	CL SAN JUAN DEL RIO	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 012134160	0208 0208	96,59
0611	07 241016064900	ISIN --- ADEMALI	AV ESPAÑA 10	24350 VEGUELLINA D	03	24 2008 012134261	0208 0208	96,59
0611	07 241016075509	MORANOVA --- KAPKAVACHE	CL LA ENCINA 31	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 012134362	0208 0208	90,14
0611	07 241016077428	GORANOV HRISTOV NENO	CL SAN VICENTE 4	24206 CARBAJAL DE	03	24 2008 012134564	0208 0208	96,59
0611	07 241016366105	TAGHIA --- ABDERRAHIM	CL GENERAL MOLA I	24170 ALMANZA	03	24 2008 012135069	0208 0208	96,59
0611	07 241016664276	OGNYANOV MARINOV EMIL	CL ALMENDRO 29	24294 GORDONCILLO	03	24 2008 012135170	0208 0208	96,59
0611	07 241016734604	EL MALKI --- MOHAMED	CL SAMPIRO 16	24500 VILLA FRANCA	03	24 2008 012120824	0208 0208	96,59
0611	07 241016927388	GOLYKOV --- IVELIN KRAS	CL ARIAS 3	24220 VALDERAS	03	24 2008 012136281	0208 0208	96,59
0611	07 241017010951	OUMRIH --- MOHAMED	CL COVADONGA 14	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 012136483	0208 0208	96,59
0611	07 241017041263	STANKOV --- KALOY ANVIK	CL FONTANICAS	24223 FRESNO DE LA	03	24 2008 012136584	0208 0208	96,59
0611	07 241017106436	IBRAHIMI --- ABDELHADI	CL COVADONGA 14	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 012136988	0208 0208	96,59
0611	07 241017243448	MOULOUD --- ASSAGHRAOUI	CL LA PLAZA 3	24342 CALZADA DEL	03	24 2008 012137493	0208 0208	96,59
0611	07 241017384201	EL AMRAOUI --- ITTO	CL PIZARRO 5	24195 VILLA OBISPO	03	24 2008 012138406	0208 0208	96,59
0611	07 241017522223	TSYATKOV --- KIRO MARIN	CL SAN VICENTE 4	24206 CARBAJAL DE	03	24 2008 012138911	0208 0208	96,59
0611	07 241017718041	LEBLANE --- EL MEHDI	CR DE SANTANDER	24320 SAHAGUN	03	24 2008 012139315	0208 0208	96,59
0611	07 241017800186	LEKBIR --- TOUMI	CL ALCALDE SANTIAGO	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012121228	0208 0208	96,59
0611	07 241017805240	ARSOV --- SASHO ILIEV	CL ALMENDROS 2	24294 GORDONCILLO	03	24 2008 011116569	1207 1207	91,87
0611	07 241017805240	ARSOV --- SASHO ILIEV	CL ALMENDROS 2	24294 GORDONCILLO	03	24 2008 011632083	0108 0108	96,59
0611	07 241017805240	ARSOV --- SASHO ILIEV	CL ALMENDROS 2	24294 GORDONCILLO	03	24 2008 012139921	0208 0208	96,59
0611	07 241017826054	ABBASSI --- NAIMA	PZ ALCALDE D. PEDRO	24237 VILADEMOR D	03	24 2008 012140022	0208 0208	96,59
0611	07 241018156763	IVANOV --- PLAMEN MLADEN	CR BENAVENTE 29	24220 VALDERAS	03	24 2008 012141133	0208 0208	96,59
0611	07 241018408761	AMEZZANE --- AISSAM	CL ALONSO CASTRILLO	24236 VILLA FER	03	24 2008 012142749	0208 0208	96,59
0611	07 241018482826	COSTEA --- GEORGE MARIAS	CL FRAY SANTIAGO FRA	24240 SANTA MARIA	03	24 2008 012143254	0208 0208	96,59
0611	07 241018512229	EL MAKAOUI --- ABDELKHAL	CL ALONSO CASTRILLO	24236 VILLA FER	03	24 2008 012143557	0208 0208	96,59
0611	07 241018790495	CHAHMAOUI --- ABDERRAZZA	CL LAS ERAS 5	24288 ESTEBANEZ DE	03	24 2008 012144567	0208 0208	96,59
0611	07 241018918922	BOUKRIME --- MOHAMED	AV PICOS DE EUROPA 2	24210 MANSILLA DE	03	24 2008 012144870	0208 0208	8,78
0611	07 241018942867	PETRE --- LILIAN	CL GORDONCILLO	24294 GORDONCILLO	03	24 2008 012145173	0208 0208	96,59
0611	07 241018943271	CERCEL --- STEFAN	ZZ NO CONSTA	24294 GORDONCILLO	03	24 2008 012145274	0208 0208	96,59
0611	07 241018943776	PETRE --- ELENA	CL NO CONSTA	24294 GORDONCILLO	03	24 2008 012145375	0208 0208	96,59
0611	07 241018982172	OUIHIMMOU --- SIDI MOH	CL LA LIBERTAD	24764 SANTA COLOMB	03	24 2008 012145476	0208 0208	96,59
0611	07 241019033807	CHILIANU --- FLORIN	CL ALTO DE SANTA MAR	24294 GORDONCILLO	03	24 2008 012145880	0208 0208	74,05
0611	07 301037407123	JARADI --- SAID	CL REAL 3	24007 VILLA OBISPO	03	24 2008 012147092	0208 0208	96,59
0611	07 311005121362	LOPES GONCALVES ANTONIO	CL MANZANAL 18	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012123854	0208 0208	96,59
0611	07 331039099723	MOHAMED SALEM --- TOUALO	CL LAS DOLOROSAS 7	24560 TORAL DE LOS	03	24 2008 012124258	0208 0208	96,59
0611	07 341005335118	DIMITROV --- TIHOMIR STA	CL CARRERINA 10	24234 VILLAMA AN	03	24 2008 012148106	0208 0208	96,59
0611	07 341005631875	CHAKIRI --- MOULAY	CL EL MOLINO S/N	24161 VILLACIDAYO	03	24 2008 012148207	0208 0208	8,05
0611	07 461084872793	MIZSEI --- ROBERT	CL IGLESIA DE PEÑALB	24400 PONTERRADA	03	24 2008 012124561	0208 0208	96,59
0611	07 461088285173	MIZSEI --- PETER	CL IGLESIA DE PEÑALB	24400 PONTERRADA	03	24 2008 012124662	0208 0208	96,59
0611	07 471012646274	ASENOV --- BISER STEFANO	AV LUIS ALONSO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 012149015	0208 0208	96,59
0611	07 471013172195	BISEROV STEFANOV HRISTYI	CL SAN VICENTE 4	24206 CARBAJAL DE	03	24 2008 012149116	0208 0208	45,07
0611	07 480077005834	MUÑOZ PRIETO FAUSTO	CL LAS ESCUELAS	24766 VILLAMONTAN	03	24 2008 012149318	0208 0208	96,59
0611	07 491006213223	IVANOV KINCHEV KIRIL	CL LEON 13	24761 ALIJA DEL IN	03	24 2008 012149722	0208 0208	61,18

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 501007597576	GONZALEZVAZQUEZ EUGENIO	CL ELOY REIGADA 19	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012124864	0208 0208	77,27
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10 24102974268	LEON MORAN JESUS JAVIER	CL CARDENAL CISNEROS	24010 LEON	03	24 2008 012106070	0208 0208	185,62
1211	10 24103104917	MARTIN TOBALINA FELIX	AV DEL FERROCARRIL I	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012099606	0208 0208	185,62
1211	10 24104109067	DOS ANJOS SANTOS FRANCIS	CT LOS CUBOS 16	24002 LEON	03	24 2008 012092027	0208 0208	185,62
1211	10 24104223750	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROBE	CL TELENO 8	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012100515	0208 0208	185,62
1211	10 24104406838	DE LA ARADA GUERRA GAUTH	AV ANTIBIOTICOS 82	24009 LEON	03	24 2008 012092835	0208 0208	185,62
1211	10 24104598313	RAMOS PILO RAMON	CL COLON 34	24001 LEON	03	24 2008 012093340	0208 0208	185,62
1211	10 24104743712	GERVACIO MARTINEZ FRANCI	CL LUCIANA FERNANDEZ	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012101424	0208 0208	185,62
1211	10 24105306211	ALVAREZ BORREGO SILVIA	CL ZORITAS 47	24391 ANTIMIO DE A	03	24 2008 011662904	0108 0108	185,62
1221	07 241009480822	SINANOVIC --- RUSMIRA	CL DOCTOR FLEMING 26	24009 LEON	03	24 2008 012086670	0208 0208	185,62
1221	07 241011191658	ATEHORTUA PRADA LUZ ADRI	CL VEINTICUATRO DE A	24004 LEON	03	24 2008 012086973	0208 0208	185,62
1221	07 241015874334	FLORES LARRIAL ANA GREGO	CL 24 DE ABRIL 19	24003 LEON	03	24 2008 012087983	0208 0208	185,62
1221	07 241015875748	PEREIRA DE MIRANDA TATIA	CL ORDOÑO II 17	24001 LEON	03	24 2008 012088084	0208 0208	185,62
1221	07 241015933948	MOSQUERA TENORIO KAREN V	CL MANUEL DE CARDENA	24008 LEON	03	24 2008 011642995	0108 0108	55,68
1221	07 241016176448	FABIAN DE JESUS JUANA	CL VALLE INCLAN 5	24009 LEON	03	24 2008 012088791	0208 0208	185,62
1221	07 241017517674	KHALID --- TARFI	CL ASTORGA 23	24009 LEON	03	24 2008 012089094	0208 0208	185,62
1221	07 291014191807	OUKILI --- LATIFA	CL SAN ROQUE 30	24569 PARADELA DEL	03	24 2008 012098996	0208 0208	185,62
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 241005229390	ATMANI --- AHMED	CL DOCTOR FLEMING 92	24009 LEON	03	37 2008 011179877	0208 0208	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 47105124943	BEHNAC ESTRUCTURAS, S.L.	CL REAL 31	24390 DEHESAS	03	47 2008 011758694	0108 0108	6.046,16
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 280386641990	LLAMAZARES LLAMAZARES EL	CL LA CALLEJA 6	24228 SOLANILLA	03	47 2008 012455579	0208 0208	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 301030359465	AZZAZ --- LMEHDI	CL FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	30 2008 021941072	0108 0108	96,59
0611	07 301050165653	BEKKAL --- FOUAD	AV MARANO ANDRES 143	24008 LEON	03	30 2008 022384747	0108 0108	96,59
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 361032749003	CARBALLA HUG JUAN CARLOS	CL FRANCISCO DE QUEV	24750 BAÑEZA LA	03	36 2008 014170978	0208 0208	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 090038821223	SANTAOLALLA SAEZ FERNAND	CL BENITO PEREZ GALD	24009 LEON	03	09 2008 011544556	0108 0108	293,22
0521	07 090038821223	SANTAOLALLA SAEZ FERNAND	CL BENITO PEREZ GALD	24009 LEON	03	09 2008 011544657	0208 0208	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 03122244585	AYADI --- MOHAMMED	CL LOS ROSALES 12	24400 PONFERRADA	03	03 2008 018927862	0108 0108	1.951,94
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LUGO								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 241013764380	PORTOCARRERO BALLESTEROS	CL PADRE ISLA 132	24008 LEON	03	27 2008 011469818	0208 0208	299,06
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 29113825429	VIVIENDAS UNIFAMILIARES	CL ASTORGA 28	24009 LEON	03	29 2008 016329384	0108 0108	22.350,35
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 49101850341	ARRIBAS LLANOS RICARDO	CL LACIANA 2	24010 SAN ANDRES D	02	49 2008 010923960	0208 0208	58,33
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 240052158493	HERRERO SAN JUAN ADOLFO	CL SITIO DE NUMANCIA	24400 PONFERRADA	03	49 2008 010802106	0208 0208	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 240061297614	PRIETO GIL BEATRIZ	CL PLAZA MAYOR 12	24003 LEON	03	40 2008 010813609	0208 0208	293,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 340013560864	CARREÑO CASA FRANCISCO	AV CONSTITUCION 52	24191 SAN ANDRES D	03	34 2008 01063727	8 0208 0208	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 141042710156	MAMOUN --- MOHAMED	TR CUARTA 98	24880 PUENTEALMUH	03	14 2008 014461505	0108 0108	12,88
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GERONA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 170056165152	GARCIA AIGUABELLA ANDRES	CL CAMINO FRANCÉS 81	24400 PONFERRADA	03	17 2008 014502431	0208 0208	330,48
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 321012596309	HASAN --- SEVDZHIHAN	CL EL POETA 6	24540 CACABELOS	03	32 2008 011513341	0208 0208	96,59
							9246	1.056,00 euros

Servicio Público de Empleo Estatal

ANUNCIO

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León a 21 de octubre de 2008.—El Director Provincial, Teófilo González González.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado: Poy Castro, Raquel

DNI: 44426777

Domicilio: Calle Brianda de Olivera, 13-esc 1-3ªA- León

Periodo: 01/10/2007 19/05/2008

Motivo: Colocación por cuenta ajena

9447

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Ayuntamiento de Castrocontrigo, con NIF/CIF P-2409900-1 y domicilio en avenida del rey Gunderico, 3, 24735 Castrocontrigo

(León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de urbanización de las márgenes del río Codes a su paso por la localidad de Nogarejas, en el término municipal de Castrocontrigo, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Urbanización de las márgenes del río Codes a su paso por la localidad de Nogarejas, 3ª fase, aguas abajo de las dos fases precedentes ya ejecutadas, a lo largo de 233 m, desde el puente de la calle José Alonso Criado hasta el puente de la carretera al Cubo de Benavente, mediante colocación de escollera; e instalación de aceras, colocación de una barandilla y construcción de un muro de mampostería, en las partes lindantes con viviendas, en el término municipal de Castrocontrigo, provincia de León

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.: OC 31214/08-LE.

Valladolid, 21 de octubre de 2008.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otorel.

9483

24,80 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

1140K.

NIG: 24089 I 0007172/2008.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 697/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Basilio Casares Álvarez.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Don Duarte Ibérica SL.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Juicio verbal desahucio falta pago 697/2008

Parte demandante Basilio Casares Álvarez

Parte demandada Don Duarte Ibérica SL

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encauzamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia núm.: 176/08

En León a 16 de septiembre de 2008.

La Sra. doña Rosa María García Ordás, Magistrada-Juez de Primera Instancia número dos de León, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 697/2008 a instancia de don Basilio Casares Álvarez, representado por la Procuradora Lourdes Crespo Toral y asistido del Letrado Germán Luera Fernández contra Don Duarte Ibérica SL, declarado en rebeldía procesal.

Fallo:

1. Que estimando la demanda presentada por la procuradora Sra. Crespo Toral en nombre y representación de Basilio Casares Álvarez contra Don Duarte Ibérica SL, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito sobre el local sito en c/ Alférez Provisional 2 de León, local primero hueco, condenando a la demandada al desalojo bajo apercibimiento de lanzamiento que en su caso se llevará a efecto el 31 de octubre de 2008.

2. Las costas procesales causadas deben ser abonadas por la demandada.

DEDÚZCASE testimonio de la presente resolución que se unirá a las actuaciones, archivándose el original en el libro correspondiente.

Hágase saber a la demandada que para la admisión del recurso de apelación debe acreditar tener satisfechas las rentas vencidas conforme determina el art. 449 de la Lec.

Así por esta mi sentencia, contra la que se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación en la forma prevista en el art. 457 de la Lec, lo pronuncio mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Don Duarte Ibérica SL, en paradero desconocido, la sentencia de fecha 16/09/08.

En León, a 16 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial (ilegible).

9101

40,00 euros

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

1140K.

NIG: 24089 I 0001706/2008.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 185/2008 C.

Sobre: Otras materias.

De: José María Viñuela Díez.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Pilar Vargas Torres.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Juicio: Verbal desahucio falta pago 185/2008.

Parte demandante: José María Viñuela Díez.

Parte demandada: Pilar Vargas Torres.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Juzgado de 1ª Instancia número cuatro de León.

Sentencia núm. 238/08.

Procedimiento: Desahucio 185/08.

Demandante: Don José María Viñuela Díez.

Procuradora: Dña. Lourdes Crespo Toral.

Abogado: Don Luis Miguel Lobato Pozuelo.

Demandada: Doña Pilar Vargas Torres (rebeldía).

Asunto: Desahucio-falta de pago-reclamación de rentas (vivienda)

Sentencia.

En la ciudad de León, a 23 de octubre de 2008.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal seguidos bajo el número 185/08, entre partes, de una, como demandante, José

María Viñuela Díez, vecino de León, y, de otra, como demandada, Pilar Vargas Torres, vecina de Puente Castro (León), carente de representación procesal en autos y declarada en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio de vivienda por falta de pago y reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Lourdes Crespo Toral en nombre y representación de José María Viñuela Díez contra Pilar Vargas Torres, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la demandada de la vivienda sita en la planta primera del edificio señalado con el número 2 de la calle Bellavista de Puente Castro (León), condenando a la demandada a dejar libre y a disposición de la parte actora la expresada vivienda, condenándola asimismo a abonar a la parte actora la cantidad de tres mil trescientos euros (3.300 €), correspondiente a las mensualidades relacionadas en el escrito de demanda, más las devengadas con posterioridad hasta la fecha de celebración de la vista y de acuerdo a lo manifestado por la propiedad en dicho acto y las que se devenguen hasta la efectiva entrega de la posesión de la vivienda a la parte actora, devengando la cantidad líquida a cuyo pago se condena a la demandada desde la fecha de esta sentencia y hasta su completo pago el interés legal incrementado en dos puntos, con expresa imposición de costas a dicha demandada.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación, recurso que se interpondrá en la forma expuesta en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Pilar Vargas Torres.

En León, a 23 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial (ilegible).

9469

43,20 euros

76000.

NIG: 24089 I 0004647/2008.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 510/2008.

Sobre: Otras materias.

De: María Luisa Díez Aláez, María Dolores Díez Aláez.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral, María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Juan José Ferraces Castillos.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Doña Laura Salvador Bermejo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio nº 510/08, a instancia de doña María Luisa Díez Aláez y doña María Dolores Díez Aláez, representados por la Procuradora Sra. Lourdes Crespo Toral y defendidos por el Letrado don Juan López-Contreras Martínez, contra don Juan José Ferraces Castillos, declaro en situación de procesal rebeldía; y dicta la presente sentencia;

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, en nombre y representación de María Dolores Díez Aláez contra don Juan José Ferraces Castillos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado por ambas partes sobre el inmueble finca urbana sita en la calle Reino de León, nº 2-1º izda., de León y condeno al demandado don Juan José Ferraces Castillos, a estar y pasar por esta declaración, a que desaloje dicho inmueble en el plazo legal -bajo apercibimiento de lanzamiento-, a que abone al demandante la cantidad de cuatro

mil ciento ocho euros con cuarenta céntimos (4.108,40 euros), más las rentas que se devenguen hasta la efectiva entrega de la posesión de la finca al demandante, más los intereses establecido en el fundamento cuarto de esta sentencia, y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan José Ferraces Castillos, se extiende la presente para que sirva de notificación.

León, a 22 de septiembre de 2008.-La Secretaria (ilegible).

9392

30,40 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

5305M.

NIG: 24089 I 0013436/2007.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 1333/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Antolina Andrés Bravo.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Víctor Retuerto Razola.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal desahucio número 1333/07 seguidos en este Juzgado a instancia de Antolina Andrés Bravo contra Víctor Retuerto Razola hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia nº 105

En el juicio verbal nº 1.333 de 2007 (desahucio y reclamación de rentas) instado por doña Antolina Andrés Bravo, representada por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, bajo la dirección letrada de don Juan López-Contreras Martínez, contra don Víctor Retuerto Razola, en rebeldía procesal.

Fallo: Estimo la demanda formulada por la Procuradora Sra. Crespo Toral, en nombre y representación de doña Antolina Andrés Bravo frente a don Víctor Retuerto Razola, y en su virtud, declaro la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 08.06.2007 que liga a las partes sobre la vivienda sita en la calle Rafael María de Labra nº 3 (antes nº 1) -1º derecha de León, condenando al demandado a que desaloje el inmueble y lo deje a la libre disposición de la parte actora, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere dentro del plazo legal, así como a que abone a la parte actora la cantidad de mil ochocientos cuarenta y dos euros con ochenta y dos céntimos, más el interés legal desde la interpelación judicial y las rentas que se hayan devengado durante la tramitación del procedimiento y las que se devenguen hasta la efectiva devolución de la vivienda mediante entrega de las llaves o lanzamiento, con imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Víctor Retuerto Razola en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 20 de octubre de 2008.

Firma (ilegible).

9390

32,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 155 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Dª. Delfor Ferney Cardoña Londoño contra la empresa Representaciones Idarraga SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia: S.Sª el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León, a 8 de octubre de 2008.

Dada cuenta y, el anterior escrito presentado por don Eugenio Bajo Cremer, únase a los autos de su razón y con traslado del mismo cítese a las partes de comparecencia, ante este Juzgado de lo Social, que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 2008, a las 11.15 horas, al objeto de conocer la situación en que se encuentra la ejecución y debatir cuanto a las partes interese en relación con ella, advirtiendo a estas que podrán traer a la vista los medios de prueba de que intenten valerse y sean válidos en derecho.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: El/la Magistrado-Juez.-El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Representaciones Idarraga S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León a 8 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

9175

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Destriana

La Junta de Gobierno Local de Destriana, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2008 ha aprobado la adjudicación provisional del contrato de la obra de "Mirador de la Valduerna", lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Destriana.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: 02/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: La realización de la obra de Mirador de la Valduerna.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación del contrato.

45.638,93 euros y 7.302,23 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional:

a) Fecha: 4 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Conastur S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 44.741,38 euros y 7.158,62 euros de IVA.

Destriana, 5 de noviembre de 2008.-El Alcalde, Toribio del Río Berciano.

9765

23,20 euros